

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 al 30 de Junio de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-143/16	ADRIANA DOMÍNGUEZ CASTILLO	17/05/2016	<p>solicito la siguiente información:</p> <p>copio del acta de cabildo que se cambia el nombre del mercado Tangamanga a Mercado la Merced.</p> <p>copio del acta de cabildo o acuerdo en donde gobierno del estado entregó el mercado la Tangamanga a Gobierno municipal del año 1948.</p> <p>copia del acuerdo administrativo publicado en el periódico oficial en donde se acordó poner parte monetaria entre locatarios, gobierno del estado, y Ayuntamiento para la reconstrucción del mercado Tangamanga cuando fue el incendio del año 1947. (copia de escritura pública).</p> <p>copia del acta de cabildo de la donación de espacios para locatarios de 1939.</p> <p>Toda vez que el departamento de comercio ha solicitado antecedentes históricos a los locatarios de posesión pública pacífica y continua de locatarios y el inmueble, y esta data de 1939 donde se constituyeron con asociación civil, locatarios.</p> <p>yo que los documentos que tienen los locatarios datan de 1939 a la fecha y están desahuciados, por el tiempo. (sic)</p>	<p>En relación a su correo electrónico de fecha 17 (diecisiete) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx de esta Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-143/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 958/16.</p> <p>Consecuencia de lo, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>- Oficio S.G.839/2016, recibido el 31 (treinta y uno) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Marco Antonio Aranda Martínez, Secretario General, con el que se da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil.</p> <p>Ahora bien, para estar en posibilidad de otorgar la información que se cita en el oficio previamente referido - S.G.839/2016- se hace del conocimiento, como lo requiere el Secretario General, sobre el costo de esta, la que como se expuso consta de un total de 136 (ciento ochenta y seis) fojas, en copia simple, así mismo y atendiendo lo establecido en el artículo 165 fracción III del párrafo de la Ley que nos ocupa [...] La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples [...] por lo anterior se requiere cubrir el costo de 166 (ciento sesenta y seis) fojas, el costo por copia simple es de 50 (SMG) Salario Mínimo General, esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis), el pago podrá efectuarse en las oficinas de Control de Ingresos en el domicilio ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles.</p> <p>Ahora bien, se le solicita presente el recibo de entero, ante esta Unidad de Información Pública, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada; adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un plazo mínimo de sesenta días, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Ahora bien y en referencia al oficio - S.G.839/2016- me permite hacer de su conocimiento que entendiendo lo establecido en el Artículo 152 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber la fuente, el lugar y la forma en que puede consultarla, reproducir o adquirir dicha información; al respecto me permito informarle que en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx, en la siguiente ruta Transparencia, Artículo 19, Actas de los Órganos Colegiados Fracción VI, Actas de Cabildo; 2015, 15-septiembre- Ordinaria o bien en el siguiente link http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/10/103155EPTIEMBEI5ORDINARIA.pdf. En lo cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
153516	C.DAVID GERARDO GONZALEZ PATINO	18/05/2016	<p>POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO LO SIGUIENTE I LISTADO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE SE HAN REALIZADO EN EL MUNICIPIO 2 NOMBRE DE LOS BENEFICIARIOS DE DICHAOS PROGRAMAS SOCIALES 3 LA MECANICA O LOS REQUISITOS QUE CUMPLIERON LOS BENEFICIARIOS DE DICHAOS PROGRAMAS PARA ACCEDER A ELLOS 4 EL DOCUMENTO EN DONDE DIGA SI SE APORTO ALGUN MONTO ECONOMICO PARA OBTENER ESE BENEFICIO 5 REQUISITOS QUE SE DEBEN DE CUMPLIR PARA O CUAL ES LA MECANICA PARA SOLICITAR SE PAVIMENTE DE UNA CALLE DE DICHO MUNICIPIO ASI MISMO COMO EL ALUMBRADO PUBLICO SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE 6 LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE SE TIENEN VIGENTES Y REQUISITOS QUE SE DEBEN DE CUMPLIR PARA ACCEDER A ELLOS Y SI SE TIENE QUE APORTAR ALGUNA CANTIDAD MONETARIA PARA ACCEDER A ELLOS (sic)</p>	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, a la que fue asignado el número de folio 00153516, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí.</p> <p>Al respecto y con fundamento en el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere para que en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación, cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.</p> <p>ARTICULO 146. Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes:</p> <p>I. Nombre o en su caso, los datos generales de su representante.</p> <p>II. Domicilio o medio para recibir notificaciones.</p> <p>III. La descripción de la información solicitada.</p> <p>IV. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, y Descripción clara y precisa de los documentos e información que solicita.</p> <p>V. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información.</p> <p>Por lo antes expuesto, hacemos del conocimiento que mediante oficio DDS/0245/2016, signado por el Licenciado Juan Manuel Navarro Muñoz, Director de Desarrollo Social, manifiesta: "... resulta necesario prevenir al solicitante para que complete su solicitud de información precisando el periodo y/o año a que se refiere respecto de los programas sociales; lo anterior con la finalidad de recabar los datos necesarios y estar en condiciones de dar respuesta a su solicitud de información".(sic)</p>
E-144/16	EDUARDO GLEZ. HERVÁS	18/05/2016	<p>Solicitar copia de la licencia de construcción del siguiente domicilio: Av Montebello #273 Fraccionamiento Santa Bárbara, Delegación Villa de Pozos, San Luis Potosí. (sic)</p>	<p>En relación a su correo electrónico de fecha 18 (diechocho) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), previniendo su solicitud de información a la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano, razón que se le notifica el 23 (veintitrés) de mayo del presente año, recibiendo el 27 (veintisiete) de mayo del presente año la atención a la prevención, recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx de esta Unidad de Transparencia, del Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-144/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del Oficio U.I.P. 1049/16.</p> <p>Consecuencia de lo, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>- Oficio DADU/CAL/233/2016, recibido el 08 (ocho) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que se da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil.</p> <p>Ahora bien, para estar en posibilidad de otorgar la información por Usted solicitada y la que se cita en el oficio previamente referido - DADU/CAL/233/2016- se pone a su disposición 2 (dos) fojas en copia simple y en versión pública de manera gratuita, el permiso de construcción de casa-habitación en Av. Montebello 273, Fracc. Santa Bárbara, en esta Unidad de Información Pública, ubicado en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Adicionalmente le informo que la información se encontrará a su disposición por un periodo de sesenta días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-149/16	Jorge Alberto Pérez Vilet	23/05/2016	<p>Solicito una copia simple de la siguiente información pública: 1.- Del acta jurídico en el que consta la adquisición de la pintura por parte de este Ayuntamiento de San Luis Potosí para ser utilizada por cualquiera de sus direcciones o dependencias en el mobiliario urbano de este Municipio, en el periodo del 1 de octubre de 2015 a la fecha de esta petición, remitiéndome al efecto a lo que dispone el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones del Estado. 2.- De las facturas expedidas a favor de este Ayuntamiento por la adquisición de la pintura por parte de este Ayuntamiento de San Luis Potosí para ser utilizada por cualquiera de sus direcciones o dependencias en el mobiliario urbano de este Municipio, por el periodo del 1 de octubre de 2015 a la fecha de esta petición. 3.- De las pólizas de cheque, comprobantes de transferencias bancarias o comprobante de cualquier método de pago utilizado por este Ayuntamiento para pagar a los proveedores la pintura utilizada por cualquiera de las direcciones o dependencias de este Ayuntamiento en el mobiliario urbano de este Municipio, por el periodo del 1 de octubre de 2015 a la fecha de esta petición. 4.- Para el caso que dicha pintura haya sido elaborada en talleres de este mismo Ayuntamiento, pido que la información que solicito en los tres apartados anteriores, me sea expedida respecto de los insumos necesarios para la fabricación de la misma, por el periodo del 1 de octubre de 2015 a la fecha de esta petición. 5.- del contrato o acta jurídico mediante el cual este Ayuntamiento se hizo del uso, goce o dominio del inmueble ubicado en la avenida Manuel J. Clouthier 263-A, Plaza Tangamanga, en el que opera la Ventanilla Única de este Ayuntamiento. (sic)</p>	<p>En relación a su solicitud de fecha 23 (veintitrés) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública, habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-149/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1004/16 y U.I.P. 1005/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio D.A.P.F. 00350/2016 E.T. 0086/2016, recibido el 20 (veinte) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, dirigido a la Unidad de Información Pública, en respuesta a su solicitud de información, documento que se agrega al presente como ANEXO UNO en archivo digital, que consta en 22 (veinte dos) fojas útiles.</p> <p>Oficio OM/838/2016 signado por el Oficial Mayor, Lic. Noe Lara Henríquez dirigido a la Unidad de Información Pública mediante el cual adjunta el oficio OM/837/2016 y anexos rubricado por el y dirigido a Usted, recibido el día 20 (veinte) de junio del 2016 (dos mil dieciséis), en respuesta a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente como ANEXO DOS en archivo digital, que consta de (cuatro) fojas útiles.</p> <p>Ahora bien, y por lo que hace a la documentación puesta a su disposición en copias simples -modalidad por usted requerido- mediante los oficios citados con antelación, se hace del conocimiento que se encuentran a su disposición de manera gratuita en la Unidad de Información Pública, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles; la que respecta a la Oficialía Mayor y en la misma dirección y horario la que corresponde a la Tesorería Municipal. Es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-152/16	J. NATIVIDAD NAVARRO BALLEZA	25/05/2016	<p>Copias de la licencia de construcción de la casa habitación ubicada en la calle nube 415 del Fraccionamiento Garita de Jalisco en esta ciudad capital, expedida por esa municipalidad mediante el pago efectuado por el suscrito por dicho concepto y consignado en la Tesorería Municipal con recibo de entero 3187508 del 06 de abril de 2010, por \$13,914 (trece mil, novecientos catorce pesos 00/100 MN). Así como del plano autorizado para efectuar dicha construcción. (sic)</p>	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 25 (veinticinco) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-152/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1025/16.</p> <p>Consecuencia de lo, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>- Oficio DADU/CAL/224/2016, recibido el 31 (treinta y uno) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que se da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil.</p> <p>Ahora bien, para estar en posibilidad de otorgar la información por Usted solicitada y la que se cita en el oficio previamente referido - DADU/CAL/224/2016- se requiere cubrir el costo de esta, en versión pública y copia simple de 1 (un) plano, le informo que el costo por plano es de 5.000 salarios mínimos (SMG) acorde a lo previsto por el artículo 20 fracción I, inciso c) - lo anterior de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarse en las oficinas de Control de Ingresos, ubicadas en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, le informo además que la información se encontrará a su disposición por un periodo de sesenta días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 al 30 de Junio de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
200716	C. JORGE JAVIER TORRE LOPEZ	26/05/2016	<p>Relativo al expediente de autorización Fraccionamiento "Condominacional La Loma Club de Golf" autorizado a la empresa Corporativa Lomas por el Cabildo de San Luis Potosí el día 28 de noviembre de 2013 en el punto XV y Faja 16 a 19, que, para mejor comprensión y localización enuncie los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hacia Administración y Dirección de Administración Operativa Urbana de San Luis Potosí, de fecha 27 y 28 de noviembre de 2013, Registros 7940, 7940a, 7940b, 7940c, con nombre de propietario Urbanizadora Pehelbana S.A. DE C.V. y/o Residencial la Tenampa S.A. DE C.V. 2. Dictamen de Comisión de Planeación y Urbanización de fecha 30 de octubre de 2013, a favor de Corporativa Lomas 3. Faltamiento de Uso de Suelo P-273-C03 de fecha 16 de octubre de 2013, a favor de Urbanizadora Pehelbana S.A. DE C.V. 4. Licencia de urbanización y No. Oficial F-098-C03 de 20 de octubre de 2013, a favor de Urbanizadora Pehelbana S.A. DE C.V. 5. Faltamiento de Uso de Suelo de Corporativa Lomas, de fecha 8 de octubre de 2013, por haberse otorgado el Registro Correo Electrónico Lomas 6. Programa de obra de 38 meses del condonación residencial la Loma Club de Golf, en poder de esta H. Ayuntamiento. 7. Ubicación de las predios y del área a desarrollar en escritura, en poder de esta H. Ayuntamiento. 8. Oficio 2564M, de fecha 02/12/13, de fecha 27 de octubre de 2013, a favor de Residencial la Tenampa S.A. DE C.V. 9. Dictamen de Bases de Oficio 320734C3, de fecha 27 de octubre de 2013, a favor de Urbanizadora Pehelbana S.A. DE C.V. 10. Dictamen de Impacto Urbano, Oficio 344027-C04, de fecha 28 de octubre de 2013, a favor de Urbanizadora Pehelbana S.A. DE C.V. 11. Dictamen de Protección Civil, Oficio 348027-C03, de fecha 28 de octubre de 2013, a favor de Residencial la Tenampa S.A. DE C.V. y Urbanizadora Pehelbana S.A. DE C.V. 12. Dictamen de Seguridad Pública, Oficio 02176-1666-03, de fecha 29 de octubre de 2013, a favor de Urbanizadora Pehelbana S.A. DE C.V. 13. Todos los documentos referidos sobre estos son documentos integrantes del expediente de autorización del "condonación residencial La Loma Club de Golf" y del cual: <p>SOLICITO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia pública en versión digital y/o electrónica, de las solicitudes y para subsanar y/o fusión los predios programados de las empresas Residencial la Tenampa S.A. DE C.V. y Urbanizadora Pehelbana S.A. DE C.V. para desarrollar el "condonación Residencial La Loma Club de Golf" como se desprende de los documentos arriba relacionados, del cual se pide autorización de fecha 27 y 28 de noviembre de 2013, Registros 7940, 7940a, 7940b, 7940c, así como de la ubicación de los predios y del área a desarrollar en escritura, en poder de esta H. Ayuntamiento. Solicito que se deba realizar como lo marcan los artículos 199, 200, 201, 202 y 203 de la Ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí. 2. Copia pública en versión digital y/o electrónica, de las autorizaciones y para subsanar los predios programados de las empresas Residencial la Tenampa S.A. DE C.V. y Urbanizadora Pehelbana S.A. DE C.V. para desarrollar el "condonación Residencial La Loma Club de Golf" como se desprende de los documentos arriba relacionados, del cual se pide autorización de fecha 27 y 28 de noviembre de 2013, Registros 7940, 7940a, 7940b, 7940c, así como de la ubicación de los predios y del área a desarrollar en escritura, en poder de esta H. Ayuntamiento. Solicito que se deba realizar como lo marcan los artículos 199, 200, 201, 202 y 203 de la Ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí. 3. Copia pública en versión digital y/o electrónica, de las solicitudes para fusión de predios programados de las empresas Residencial la Tenampa S.A. DE C.V. y Urbanizadora Pehelbana S.A. DE C.V. para desarrollar el "condonación Residencial La Loma Club de Golf" como se desprende de los documentos arriba relacionados, del cual se pide autorización de fecha 27 y 28 de noviembre de 2013, Registros 7940, 7940a, 7940b, 7940c, así como de la ubicación de los predios y del área a desarrollar en escritura, en poder de esta H. Ayuntamiento. Solicito que se deba realizar como lo marcan los artículos 199, 200, 201, 202 y 203 de la Ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí. 4. Copia pública en versión digital y/o electrónica, de las autorizaciones para fusión de predios programados de las empresas Residencial la Tenampa S.A. DE C.V. y Urbanizadora Pehelbana S.A. DE C.V. para desarrollar el "condonación Residencial La Loma Club de Golf" como se desprende de los documentos arriba relacionados, del cual se pide autorización de fecha 27 y 28 de noviembre de 2013, Registros 7940, 7940a, 7940b, 7940c, así como de la ubicación de los predios y del área a desarrollar en escritura, en poder de esta H. Ayuntamiento. Solicito que se deba realizar como lo marcan los artículos 199, 200, 201, 202 y 203 de la Ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí. 5. Copia pública en versión digital y/o electrónica, de la licencia de urbanización y No. Oficial F-098-C03 de 20 de octubre de 2013, a favor de Urbanizadora Pehelbana S.A. DE C.V. 6. Referente a la Faltamiento de Uso de Suelo P-273-C03 de fecha 16 de octubre de 2013, a favor de Urbanizadora Pehelbana S.A. DE C.V. En el párrafo 2 parte superior parte número 5 que dice: COPIA DE LA FACILIDAD DE ASESORIA FOTOGRAFICA POR EL INEPA/AFI. Solicito Copia pública en versión digital y/o electrónica, de la facilidad de agua, que dice el documento de referencia que lo mar el número de expediente de San Luis Potosí. 7. Referente a la Faltamiento de Uso de Suelo P-273-C03 de fecha 16 de octubre de 2013, a favor de Urbanizadora Pehelbana S.A. DE C.V. En el párrafo 2 parte superior parte número 6 que dice: COPIA DE FACILIDAD DE INGENIERIA ELECTRICA COTIZADA POR C.F.E.I. Solicito Copia pública en versión digital y/o electrónica, de la facilidad de energía eléctrica cotizada por la C.F.E. que dice el documento de referencia que lo mar el número de expediente de San Luis Potosí. 8. Referente a la Faltamiento de Uso de Suelo P-273-C03 de fecha 16 de octubre de 2013, a favor de Urbanizadora Pehelbana S.A. DE C.V. En el párrafo 2 parte superior parte número 7 que dice: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO. Solicito Copia pública en versión digital y/o electrónica, del levantamiento topográfico, que dice el documento de referencia que lo mar el número de expediente de San Luis Potosí. 9. Referente a la Faltamiento de Uso de Suelo P-273-C03 de fecha 16 de octubre de 2013, a favor de Urbanizadora Pehelbana S.A. DE C.V. En el párrafo 2 parte superior parte número 8 que dice: IDENTIFICACION DE LINEAS DE SERVIDUMBRE DEL PERIODO SOLICITACIONES en versión digital y/o electrónica, de los cartifidos de libertad de gravámenes de las dos predios que se subsanar y/o fusionar para desarrollar "condonación Residencial La Loma Club de Golf" que dice el documento de referencia que lo mar el número de expediente de San Luis Potosí que puede compararse con la autorización. 10. Referente a la Faltamiento de Uso de Suelo P-273-C03 de fecha 16 de octubre de 2013, a favor de Urbanizadora Pehelbana S.A. DE C.V. En el párrafo 2 parte superior parte número 9 que dice: COMPROBANTE DEL PAGO DEL IMPUESTO MEDIAL AL CONTRIBUYENTE. Solicito Copia pública en versión digital y/o electrónica, de los comprobantes de pago del impuesto predial correspondiente a los predios que se subsanar y/o fusionar para desarrollar "condonación Residencial La Loma Club de Golf" que dice el documento de referencia que lo mar el número de expediente de San Luis Potosí, para poder compararse con la autorización. 11. Solicito Copia pública en versión digital y/o electrónica, del acta de inicio de obra de la construcción "condonación Residencial La Loma Club de Golf", como lo marca el artículo 79 del reglamento de desarrollo urbano de San Luis Potosí. 12. Solicito Copia pública en versión digital y/o electrónica, de las escrituras de las predios dentro de la empresa Residencial la Tenampa S.A. DE C.V. y Urbanizadora Pehelbana S.A. DE C.V. por concepto del artículo 150 Fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí. 13. Solicito Copia pública en versión digital y/o electrónica, del acta de terminación de obra del Fraccionamiento "condonación Residencial La Loma Club de Golf", como lo marca el artículo 85 del reglamento de construcción de San Luis Potosí. 14. Solicito Copia pública en versión digital y/o electrónica, del Dictamen Técnico de Terminación de obra del Fraccionamiento "condonación Residencial La Loma Club de Golf", como lo marca el artículo 85 del reglamento de construcción de San Luis Potosí. 15. Solicito Copia pública en versión digital y/o electrónica, de la constancia de terminación de obra del Fraccionamiento "condonación Residencial La Loma Club de Golf", como lo marca el artículo 156 Fracción XVII de la Ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí. 16. Informe en formato electrónico al H. Ayuntamiento "condonación Residencial La Loma Club de Golf" ya fue terminado de urbanizar. 17. Informe en formato electrónico con el acta de obra de urbanización del "condonación Residencial La Loma Club de Golf". 18. Informe en formato electrónico de las empresas e empresas programadas (si) desarrollo "condonación Residencial La Loma Club de Golf" (en el formato electrónico para realizar las obras de urbanización). 19. Informe en formato electrónico, con el cual se van a las empresas titulares de la autorización (as) para desarrollar "condonación Residencial La Loma Club de Golf". 20. Informe en formato electrónico de todos los recibos de predios del Fraccionamiento "condonación Residencial La Loma Club de Golf", a excepción de la 1 a la empresa (si) programadas del "condonación Residencial La Loma Club de Golf", desde el día 20/10/2013 hasta el día de mayo de 2016. 21. Informe en formato electrónico, al Ayuntamiento, San Luis Potosí, metodología procedimientos de cómo por concepto de predios no pagados, a las empresas (si) programadas del Fraccionamiento "condonación Residencial La Loma Club de Golf". 22. Informe en formato electrónico, al Ayuntamiento, San Luis Potosí, metodología procedimientos de cómo por concepto de predios no pagados, a las empresas (si) programadas del Fraccionamiento "condonación Residencial La Loma Club de Golf". 23. Informe en formato electrónico, al Ayuntamiento, San Luis Potosí, metodología procedimientos de cómo por concepto de predios no pagados, a las empresas (si) programadas del Fraccionamiento "condonación Residencial La Loma Club de Golf". 24. Informe en formato electrónico a cómo actualizarse algún proceso de regularización por parte del Ayuntamiento y a las empresas programadas del Fraccionamiento "condonación Residencial La Loma Club de Golf". 25. Copia pública en formato electrónico de la licencia de uso de suelo para construcción del Fraccionamiento "condonación Residencial La Loma Club de Golf". 26. Copia pública en formato electrónico del recibo de entrega del pago de la licencia de uso de suelo para construcción del Fraccionamiento "condonación Residencial La Loma Club de Golf". 27. Copia pública en formato electrónico de la licencia de uso de suelo comercial del Fraccionamiento "condonación Residencial La Loma Club de Golf". 28. Copia pública en formato electrónico del recibo de entrega de pago de la licencia de uso de suelo comercial del "Club de Golf de la Loma". 29. Copia pública en formato electrónico del recibo de entrega de pago de la licencia de uso de suelo comercial del "Club de Golf de la Loma". 30. Copia pública en formato electrónico de todos los recibos de entrega de la licencia para construcción de todas las líneas abocadas al interior del Fraccionamiento "condonación Residencial La Loma Club de Golf". 31. Copia pública en formato electrónico de todos los recibos de entrega de la licencia para construcción de todas las líneas abocadas al interior del Fraccionamiento "condonación Residencial La Loma Club de Golf". 32. Copia pública en formato electrónico de la licencia programada a la empresa municipal del Ayuntamiento Registros. Como lo marca el artículo 179 Fracción 2, de la Ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí. 33. Copia pública en formato electrónico de la licencia programada a la empresa municipal del Ayuntamiento Registros. Como lo marca el artículo 73 inciso 4, del reglamento de construcción de San Luis Potosí. 34. Copia pública en formato electrónico de la carta compromiso por parte de todas las empresas comprometidas a mantener las áreas verdes, horas de cualquier tipo de construcción en condiciones de uso de fin de semana de acuerdo con lo marca el artículo 73 inciso 5, del reglamento de construcción de San Luis Potosí. 35. Copia pública en formato electrónico de la licencia de construcción de condominio del Fraccionamiento "condonación Residencial La Loma Club de Golf". Como lo marca el artículo 236 Bis 2 de la Ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí. 36. Copia pública en formato electrónico de la autorización de áreas programadas y empresas del Fraccionamiento "condonación Residencial La Loma Club de Golf". Como lo marca el artículo 236 Bis 2 de la Ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí. <p>Respectuosamente Solicito todos los documentos en versión pública digitalizada. (sic)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 0200716 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II, IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió por atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 1031/16, U.I.P. 1032/16, U.I.P. 1035/16 y U.I.P. 1044/16. Así mismo, como se hizo de su conocimiento el 09 (nueve) de junio de 2016 (dos mil dieciséis) se hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, prevista por el artículo 154 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio 09/456/2016, recibido el 21 (veintiuno) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Carlos Hugo Rodríguez Regal, Coordinador de Patrimonio Municipal, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja Uñl.</p> <p>Oficio 5.5737/16, recibido el 22 (veintidós) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Juan Eduardo Martínez Ovidio, Segundo Síndico Municipal, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja Uñl.</p> <p>Oficio TM/DAPP/576/2016, recibido el 23 (veintitrés) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, por el que se agrega a su oficio TM/DAPP/575/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 09 (nueve) folios Uñl.</p> <p>Oficio número DADU/CAL/262/2016, recibido en fecha 23 (veintitrés) de junio de 2016, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 06 (seis) folios Uñl.</p> <p>Ahora bien, con respecto a la información de los oficios - DADU/CAL/262/2016 y TM/DAPP/576/2016-, hago de su conocimiento que en referencia al Acuerdo de Reserva C-AR-001/2016, así como de la minuta del Comité de Información Pública del 23 de septiembre de 2010, se enviaron en archivo digital. En referencia a la información del oficio TM/DAPP/576/2016 entregada en medio magnético, se indica que se enviaron al correo electrónico que señaló en el sistema INFOMEX, todo vez rebasa el catálogo de mega bytes.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 157, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-154/16	NICOLAS MARTINEZ RODRIGUEZ	26/05/2016	<p>Le Informo que se Entrego a los Departamentos del Municipio el 3 Mayo 2016.</p> <p>El Presente Escrito de Queja, Referente al Restaurante Mariner No.1 con Domicilio Cordillera del Sur No.121 Colonia Lomas Tercero Seccion, Ubicado al Lado de mi Domicilio, Cordillera del Sur No.123 El Cual Presenta las Siguietes Anomalias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- No cuenta con Estacionamiento para los Clientes. Ocasionalmente que se Estacionen en los Accesos de Cocheras de las Casas. 2.- No cuenta con Salida de Emergencia y Rota Evacuacion para en caso de una Contingencia ya que se encuentra entre las casas. 3.- No cuenta con una Area de Fumadores, Se salen a Fumar Afuera Dejando las Colillas del cigarro al Lado de mi Domicilio. 4.- No se si cuenta con El Permiso de Licencia del Uso del Suelo para el Negocio, ya que era una Gas Habitacion. 5.- El Problema del Ruido, Tiene instalado un Area de Tragos en la Parte del Segundo Piso, se Escucha el Ruido en la Recamaras Principal de mi domicilio 6.- Tambien Tiene Instalado, Un Refrigerador Industrial y Instal el Sistema de Enfriamiento en la Azotea, al cual Trabaja Todo el Dia y La Noche Ocasionalmente Ruido Fuerte en las Recamaras de la Parte de Atraz de Mi Domicilio. Lo cual No Pueden Dormir Mis Hijos. 7.- En la Azotea del Segundo Tiene Instalado una Chimenea Teniendo Problemas de Olores de Pescado al estar Cocinando en la parte Atraz de mi Domicilio. 8.- No cuenta con el Acceso Por la Azotea de Enfrente para El Operador de Gas, se Tienen que subir por Domicilio Dañandome un Domo. (sic) 	<p>En relación a su correo electrónico de fecha 25 (veinticinco) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), recibido en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 54 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-154/16.</p> <p>Al respecto y con fundamento en el artículo 150 de la Ley en cita, se requiere para que en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación, amplíe y precise la información que solicita, realizando una descripción clara de la documentación a información que requiere, cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II, IV y V del artículo 146 de la citada Ley, ya que en el acceso a la información se debe ser específico en los documentos sobre los que requiere ejercer su derecho de acceso a la información pública; en tanto expuesto con la finalidad de dar una correcta atención a su solicitud, ya que en la misma refiere entre otros puntos que "...No Hemos Tenido Ninguna Respuesta de los Departamentos Municipales. Nos indican que esto se Lleva Tiempo..." sin manifestar la descripción de la información que requiere.</p>
E-155/16	THE FUSKAZ KINGS	26/05/2016	<p>Quiero ver si me pueden autorizar para tener acceso a la documentación que se esta generando, ya que me interesa ver si es eficaz la transparencia que se esta haciendo. (sic)</p>	<p>En relación a su correo electrónico de fecha 25 (veinticinco) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), recibido en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-155/16.</p> <p>Al respecto y con fundamento en el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se requiere para que en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación, amplíe y precise la información que solicita, realizando una descripción clara de la documentación e información que requiere, cumpliendo así, con los requisitos establecidos en las fracciones II y IV del artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado.</p> <p>Lo antes expuesto con la finalidad de dar una correcta atención a su solicitud, ya que en su solicitud únicamente refiere que requiere el link para visualizar la información correspondiente de enero 2015, sin manifestar a que información se refiere.</p> <p>ARTICULO 146. Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Nombre o en su caso, los datos generales de su representante; II. Domicilio o medio para recibir notificaciones; III. La descripción de la información solicitada; IV. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, y Descripción clara y precisa de los documentos e información que solicita; V. La modalidad en la que prefiere ser otorgue el acceso a la información.
E-157/16	CAMPOS PEREZ ROSA	27/05/2016	<p>PLANOS PROFESIONALES DE CALLE SANTA CECILIA NO 41 FRACCIONAMIENTO SAN ANGELIN NORTE 12 METROS, SUR 12 METROS OESTE 6 METROS, ESTE 6 METROS. LOTE NUMERO DOS (02) MANZANA TRECE (13) SUPERFICIE 72 MTS. (sic)</p>	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 27 (veintisiete) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-157/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en el dispuesto el artículo 54 fracciones I, II, IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud por atención al área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1048/16.</p> <p>Consecuencia de lo, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>- Oficio DADU/CAL/232/2016, recibido el 08 (ocho) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su solicitud de Información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, que consta en 01 (una) hoja Uñl.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 157, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 al 30 de Junio de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
209416	C. cony gonzalez gomez	30/05/2016	Empleados pertenecientes DURANTE EL AÑO 2012 a la oficialía mayor, servicio medico, patrimonio y recursos humanos; nombre de sus jefes inmediatos, así como percepciones recibidas de forma mensual, considerando cualquier tipo de compensación, bono, retroactivo, suplencia, o apoyo de forma mensual, así como prestaciones, en caso de que algún empleado tuviera modificación en sus percepciones la justificación de dicha modificación, resguardo de equipos para el desempeño de sus funciones, registro de entradas y salidas de cada uno, descripción de funciones de cada uno de los empleados pertenecientes a las áreas en mención, contratos laborales de cada empleado pertenecientes a las áreas en mención DICHAS PETICIÓN ES CLARA, ASÍ COMO EL HECHO DE QUE SOLICITO RESPUESTA VÍA ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA PNT, NO ESTOY OBLIGADA A PRESENTARME EN LAS OFICINAS PARA RECIBIR DICHA INFORMACIÓN, YA QUE NO RADICO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00209416 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1053/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio OM/0778/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 13 (trece) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil. Ahora bien, con respecto a la información enviada en CD mediante el oficio -OM/0778/2016- se hace del conocimiento que se le envió en archivo digital, vía INFOMEX, por lo que respecta a los contratos laborales, como lo refiere el Oficial Mayor (en el entendido que de contener datos personales deberá realizarse la versión pública de ellos), se encuentran a su disposición para su consulta física gratuita, en la Dirección de Recursos Humanos, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 149 [...] De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que yo se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de Documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante los Documentos en consulta directa, salvo la información clasificada. En todo caso se facilitara su copia simple o certificada, así como su reproducción por cualquier medio disponible en las instalaciones del sujeto obligado o que, en su caso aporte el solicitante [...] y artículo 155 [...] El acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envió elegidos por el solicitante. Cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida, el sujeto obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega [...] de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en vigor. Es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
209516	C. cony gonzalez gomez	30/05/2016	Empleados pertenecientes DURANTE EL AÑO 2013 a la oficialía mayor, servicio medico, patrimonio y recursos humanos; nombre de sus jefes inmediatos, así como percepciones recibidas de forma mensual, considerando cualquier tipo de compensación, bono, retroactivo, suplencia, o apoyo de forma mensual, así como prestaciones, en caso de que algún empleado tuviera modificación en sus percepciones la justificación de dicha modificación, resguardo de equipos para el desempeño de sus funciones, registro de entradas y salidas de cada uno, descripción de funciones de cada uno de los empleados pertenecientes a las áreas en mención, contratos laborales de cada empleado pertenecientes a las áreas en mención DICHAS PETICIÓN ES CLARA, ASÍ COMO EL HECHO DE QUE SOLICITO RESPUESTA VÍA ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA PNT, NO ESTOY OBLIGADA A PRESENTARME EN LAS OFICINAS PARA RECIBIR DICHA INFORMACIÓN, YA QUE NO RADICO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00209516 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1054/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio OM/0779/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 13 (trece) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil. Ahora bien, con respecto a la información enviada en CD mediante el oficio -OM/0779/2016- se hace del conocimiento que se le envió en archivo digital, vía INFOMEX, por lo que respecta a los contratos laborales, como lo refiere el Oficial Mayor (en el entendido que de contener datos personales deberá realizarse la versión pública de ellos), se encuentran a su disposición para su consulta física gratuita, en la Dirección de Recursos Humanos, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 149 [...] De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que yo se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de Documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante los Documentos en consulta directa, salvo la información clasificada. En todo caso se facilitara su copia simple o certificada, así como su reproducción por cualquier medio disponible en las instalaciones del sujeto obligado o que, en su caso aporte el solicitante [...] y artículo 155 [...] El acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envió elegidos por el solicitante. Cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida, el sujeto obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega [...] de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en vigor. Es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
209616	C. cony gonzalez gomez	30/05/2016	Empleados pertenecientes DURANTE EL AÑO 2014 a la oficialía mayor, servicio medico, patrimonio y recursos humanos; nombre de sus jefes inmediatos, así como percepciones recibidas de forma mensual, considerando cualquier tipo de compensación, bono, retroactivo, suplencia, o apoyo de forma mensual, así como prestaciones, en caso de que algún empleado tuviera modificación en sus percepciones la justificación de dicha modificación, resguardo de equipos para el desempeño de sus funciones, registro de entradas y salidas de cada uno, descripción de funciones de cada uno de los empleados pertenecientes a las áreas en mención, contratos laborales de cada empleado pertenecientes a las áreas en mención DICHAS PETICIÓN ES CLARA, ASÍ COMO EL HECHO DE QUE SOLICITO RESPUESTA VÍA ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA PNT, NO ESTOY OBLIGADA A PRESENTARME EN LAS OFICINAS PARA RECIBIR DICHA INFORMACIÓN, YA QUE NO RADICO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00209616 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1055/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio OM/0780/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 13 (trece) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil. Ahora bien, con respecto a la información enviada en CD mediante el oficio -OM/0780/2016- se hace del conocimiento que se le envió en archivo digital, vía INFOMEX, por lo que respecta a los contratos laborales, como lo refiere el Oficial Mayor (en el entendido que de contener datos personales deberá realizarse la versión pública de ellos), se encuentran a su disposición para su consulta física gratuita, en la Dirección de Recursos Humanos, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 149 [...] De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que yo se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de Documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante los Documentos en consulta directa, salvo la información clasificada. En todo caso se facilitara su copia simple o certificada, así como su reproducción por cualquier medio disponible en las instalaciones del sujeto obligado o que, en su caso aporte el solicitante [...] y artículo 155 [...] El acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envió elegidos por el solicitante. Cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida, el sujeto obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega [...] de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en vigor. Es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
209716	C. cony gonzalez gomez	30/05/2016	Empleados pertenecientes DURANTE EL AÑO 2015 a la oficialía mayor, servicio medico, patrimonio y recursos humanos; nombre de sus jefes inmediatos, así como percepciones recibidas de forma mensual, considerando cualquier tipo de compensación, bono, retroactivo, suplencia, o apoyo de forma mensual, así como prestaciones, en caso de que algún empleado tuviera modificación en sus percepciones la justificación de dicha modificación, resguardo de equipos para el desempeño de sus funciones, registro de entradas y salidas de cada uno, descripción de funciones de cada uno de los empleados pertenecientes a las áreas en mención, contratos laborales de cada empleado pertenecientes a las áreas en mención DICHAS PETICIÓN ES CLARA, ASÍ COMO EL HECHO DE QUE SOLICITO RESPUESTA VÍA ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA PNT, NO ESTOY OBLIGADA A PRESENTARME EN LAS OFICINAS PARA RECIBIR DICHA INFORMACIÓN, YA QUE NO RADICO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00209716 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1056/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio OM/0781/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 13 (trece) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil. Ahora bien, con respecto a la información enviada en CD mediante el oficio -OM/0781/2016- se hace del conocimiento que se le envió en archivo digital, vía INFOMEX, por lo que respecta a los contratos laborales, como lo refiere el Oficial Mayor (en el entendido que de contener datos personales deberá realizarse la versión pública de ellos), se encuentran a su disposición para su consulta física gratuita, en la Dirección de Recursos Humanos, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 149 [...] De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que yo se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de Documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante los Documentos en consulta directa, salvo la información clasificada. En todo caso se facilitara su copia simple o certificada, así como su reproducción por cualquier medio disponible en las instalaciones del sujeto obligado o que, en su caso aporte el solicitante [...] y artículo 155 [...] El acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envió elegidos por el solicitante. Cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida, el sujeto obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega [...] de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en vigor.
209816	C. cony gonzalez gomez	30/05/2016	Empleados pertenecientes DURANTE EL AÑO 2016 hasta el mes de Mayo, a la oficialía mayor, servicio medico, patrimonio y recursos humanos; nombre de sus jefes inmediatos, así como percepciones recibidas de forma mensual, considerando cualquier tipo de compensación, bono, retroactivo, suplencia, o apoyo de forma mensual, así como prestaciones, en caso de que algún empleado tuviera modificación en sus percepciones la justificación de dicha modificación, resguardo de equipos para el desempeño de sus funciones, registro de entradas y salidas de cada uno, descripción de funciones de cada uno de los empleados pertenecientes a las áreas en mención, contratos laborales de cada empleado pertenecientes a las áreas en mención DICHAS PETICIÓN ES CLARA, ASÍ COMO EL HECHO DE QUE SOLICITO RESPUESTA VÍA ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA PNT, NO ESTOY OBLIGADA A PRESENTARME EN LAS OFICINAS PARA RECIBIR DICHA INFORMACIÓN, YA QUE NO RADICO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00209816 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1057/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio OM/0782/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 13 (trece) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil. Ahora bien, con respecto a la información enviada en CD mediante el oficio -OM/0782/2016- se hace del conocimiento que se le envió en archivo digital, vía INFOMEX, por lo que respecta a los contratos laborales, como lo refiere el Oficial Mayor (en el entendido que de contener datos personales deberá realizarse la versión pública de ellos), se encuentran a su disposición para su consulta física gratuita, en la Dirección de Recursos Humanos, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 149 [...] De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que yo se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de Documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante los Documentos en consulta directa, salvo la información clasificada. En todo caso se facilitara su copia simple o certificada, así como su reproducción por cualquier medio disponible en las instalaciones del sujeto obligado o que, en su caso aporte el solicitante [...] y artículo 155 [...] El acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envió elegidos por el solicitante. Cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida, el sujeto obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega [...] de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en vigor.

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 al 30 de Junio de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-158/16	david robledo miranda	25/05/2016	Vengo a solicitar copia simple y certificado de la siguiente información pública de la correspondencia oficial que genere diversas dependencias internas y foráneas a partir del 20 de septiembre de 2015 a la fecha 24/5/16. (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida el 25 (veinticinco) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), en la Presidencia Municipal, turnado a esta Unidad el 30 (treinta) de mayo del presente año; área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-158/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1058/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>-Oficio SP/177/2016, recibido el 08 (ocho) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Luis Felipe Castro Barrón, Encargado de Despacho de la Secretaría Particular de la Presidencia Municipal, firmando por ausencia la Ingeniero Lindsa Stephany Contreras Padrón, con el que da atención a su solicitud de Información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en copia fotostática simple, que consta en 01 (una) hoja útil.</p> <p>Ahora bien, con respecto al pago que se menciona en el oficio - SP/177/2016-, se requiere cubrir el costo de la misma: le informo que el costo por foja certificada es de 01 (un) salario mínimo general (SMG) y por el costo por copia simple es de 0.50 SMG, lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción V y XV, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis) El pago podrá efectuarse en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública Municipal, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información solicitada. Es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-159/16	MARCELA HERNÁNDEZ PALOMO	30/05/2016	Ante las situaciones adversas de injusticia educativa, en la zona escolar 032 de telesecundaria del sector IX. Me dirijo a usted respetuosamente, para hacer las averiguaciones pertinentes. (sic)	<p>En atención al contenido de su correo electrónico recibido a las 17:30 horas del día 13 de junio del 2016, en el correo institucional Transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Transparencia, a la que se le asignó el folio E-159/16, mediante el cual precisó que envía evidencia de 13 bojas correspondientes a diversas situaciones sufridas por indisciplinados, uniformes, impuntualidad; me permito hacerle saber lo siguiente: La Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí, es el órgano instituido por el Municipio de San Luis Potosí como responsable de atender y gestionar las solicitudes de acceso a la información, así como todas las solicitudes que se realicen en ejercicio de la acción de protección de datos personales en el ámbito de competencia del propio Municipio, sin embargo, de la lectura del correo electrónico que nos ocupa se advierte que señala que todas las circunstancias, hechos o acontecimientos que narra los atribuye a la Escuela Lázaro Cárdenas del Río, ubicada en la Fracción del Aguaje de esta Ciudad, la cual se advierte de los propios anexos que exhibe que pertenece a la Secretaría de Educación del Estado, lo que hace evidente que todo lo relativo a la información que de dicha escuela se llegara a generar, no sería competencia de esta Unidad, por no ser parte de la estructura Orgánica del Municipio de San Luis Potosí, por ello y de conformidad con lo que señalan los artículos 3º fracción XXXVII, 19, 20, 53, 54 y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, esta Unidad de Transparencia se declara incompetente para conocer de la presente.</p> <p>Con fundamento en el citado artículo 158, se considera que es competente para conocer de sus manifestaciones de hechos acontecidos en la Escuela Lázaro Cárdenas del Río, ubicada en la Fracción del Aguaje de esta Ciudad, a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado quien tiene su domicilio en Blvd. Manuel Gómez Azcarate No. 150 Hímnico Nacional 2º Sección. Tel. 01 444 499 800, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.</p>
E-160/16	maria de lourdes morreal	30/05/2016	SE ME EXPIDA COPIA CERTIFICADA DEL PADRÓN DE LAS PERSONAS QUE TIENEN AUTORIZACION PARA EJERCER EL OFICIO DE COMERCIANTE EN EL MERCADO SOBRE RUEDAS UBICADO EN SALVADOR NAVA Y CORONEL ROMERO LOS DÍAS DOMINGOS DE CADA SEMANA (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida el 30 (treinta) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Información Pública, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-160/16, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal con fundamento en el dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1061/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>- Oficio DC/1327/2016, recibido el 27 (veintisiete) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1328/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en copia simple, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-161/16	CONCEPCIÓN L DE NAVA Y DIVERSOS CIUDADANOS	30/05/2016	Se nos proporcione copia de toda la documentación comprobatoria real de tales adquisiciones, que incluya desde el proceso de determinación de la proveedora por parte del Comité de Adquisiciones hasta el destino final de los medicamentos, sin omitir ninguna de las partes del proceso. Es decir, toda la documentación relacionada con requisiciones, selección de proveedor, facturación, pólizas de pago, recepción, distribución y beneficiarios, y todo documento adicional que aporte claridad sobre la justificación y destino de tal volumen de compra de medicamentos y no documentos elaborados para tratar de engañar. (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida el 30 (treinta) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), en la Sindicatura y Oficina de Regidores, turnado el mismo día a esta Unidad de Información Pública; área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-161/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos de los oficios U.I.P. 1064/16 y U.I.P. 1063/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>-Oficio D.A.P.F.00324/2016 E.T.0078/2016 y anexo, recibido el 13 (trece) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración Planeación y Finanzas, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en copia fotostática simple, que consta en 02 (dos) fojas útiles.</p> <p>-Oficio OM/761/2016 y anexos con fecha 13 (trece) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, por el que a su vez agrega Oficio OM/786/2016 dirigido a Usted y anexos, documentos que se agregan al presente en respuesta a su solicitud de información, en original, que consta en 06 (seis) fojas útiles.</p> <p>Ahora bien, con respecto a los anexos de los oficios - D.A.P.F.00324/2016 E.T.0078/2016 - y oficio -OM/786/2016- hago de su conocimiento que encuentro que se agrega al presente en copia simple, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
211616	C. Oscar Martinez Martínez	31/05/2016	¿Cuanto ha gastado la administración actual en pintura amarilla y cuanto lo ha dedicado a terminación de obras inconclusas de la administración anterior? (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00211616 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1079/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>- Oficio D.A.P.F.00323/2016 E.T.0077/2016, recibido el 10 (diez) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración Planeación y Finanzas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
211916	C. Jesus eduardo benitez mendez	31/05/2016	BUENOS DÍAS, PRIMERO DISCULPANDOME CON USTEDES PORQUE FUI A TRANSPARENCIA Y LLEVE LA CONTESTACION DE MI SOLICITUD ANTERIOR CON NUMERO (OFICIO: DADU/CAL/110/2016, Y DESCONOCIA QUE DESPUES DE LA CONTESTACION TENIA 10 DIAS HABILDES PARA IR POR EL DOCUMENTO QUE ME HACEN FAVOR USTEDES DE DARME, QUE ES UNA COPIA CERTIFICADA DEL PLANO AUTORIZADO PARA LA CONSTRUCCION DE LA CASA UBICADA EN RINCÓN DE CALDARO # 101, FRACC. RINCONADA DE LOS ANDES, ME INFORMAN QUE TENGO QUE VOLVER A PEDIRLES LA CONTESTACION PARA PODER IR A PAGAR Y PODER OBTENER LA COPIA CERTIFICADA DEL PLANO AUTORIZADO PARA LA CONSTRUCCION DE DICHA CASA, ESTA A NOMBRE DE MI ESPOSA LA SRA. ROSA MARÍA TREJO VILLAFUERTE, Y YO SOY SU ESPOSO SU SERVIDOR JESÚS EDUARDO BÉNITEZ MÉNDEZ. ESPERO LA RESPUESTA, PARA ENSEGUIDA DIRIGIRME CON USTEDES A HACER MI PAGO Y POSTERIORMENTE OBTENER LA COPIA DEL PLANO. (sic)	<p>En atención a su solicitud de información con número de folio 00211916 asignado por el Sistema INFOMEX, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en el dispuesto en el artículo 54 fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1080/16.</p> <p>Consecuencia de la anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>-Oficio número DADU/CAL/239/2016, recibido en fecha 09 (nueve) de junio de 2016, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil.</p> <p>Ahora bien por lo que hace a la documentación puesta a su disposición en el oficio - DADU/CAL/239/2016- en versión pública, copia debidamente certificada de 01 (un) plano y para estar en posibilidad de hacer entrega de la información se requiere cubrir el costo de misma: le informo que el costo por plano es de 5 (cinco) SMG (salario mínimo general) y el costo por certificación es de 1 (un) SMG (salario mínimo general); lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 20 fracción I, inciso c) y artículo 31 fracción V, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarse en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública Municipal, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, le indico que la oficina de la Unidad de Información Pública, se encuentra en el domicilio antes citado. Es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles. La anterior previa identificación y constancia que se deje de ello. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º, 154º y 158º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí
Del 01 al 30 de Junio de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-163/16	ROGELIO MEDINA MURILLO	01/06/2016	<p>Por medio del presente me permito solicitar a Usted si de acuerdo a los padrones cuales cuenta este H. Ayuntamiento se encuentran empadronados y dados de alta como comerciantes de puestos semifijos las siguientes personas: Oscar Roberto Manzo Hernández Gustavo Manzo hernández Luis Fernando Manzo Hernández Jorge Alberto Fuentes Cuevas Miguel Ángel Saldívar Mútz Felipe de Jesús Macías Gutierrez</p> <p>Y para el caso de que estos se encuentren registrados le pido a Usted me indique en que lugares se desempeñan su trabajo o función de comerciantes de puesto semifijo.</p> <p>Lo aquí solicitado es en relación a que dicha información aquí solicitada será aportada como medio de convicción en la causa penal que se instruye al señor Luis Roberto Rodríguez Miranda, en el proceso penal número 13/2014/Z ante el juzgado sexto de distrito en el Estado y el cual el aquí solicitante es defensor particular del mencionado. (sic)</p>	<p>En relación a su correo electrónico de fecha 31 (treinta y uno) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), a las 17:14 horas, recibido en el correo institucional transparencia@sanluis.gov.mx de esta Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-163/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas de Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 1084/16, U.I.P. 1085/16, U.I.P. 1086/16 y U.I.P. 1087/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DC/1318/2016, recibido el 06 (seis) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1319/2016, que dirige a Usted, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) fojas útiles. Oficio DPT/361/16 y anexo, suscrito por el Licenciado Alejandro Arreola Sánchez, Delegado Municipal de La Pila, S.L.P., recibido el 06 (seis) de junio del presente año, por el que atiende su petición. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Oficio DMB/303/2016, suscrito por la C. Mariacruz Ruiz Herrera, Delegada Municipal de Bocas, S.L.P., recibido el 07 (siete) de los presentes, por el que atiende su petición. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. Oficio DVP/356/2016, suscrito por el Licenciado Luis Carlos Delgado Joseph, Delegado Municipal de Villa de Pozos, recibido el 07 (siete) de junio del presente año, por el que atiende su petición. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. <p>Ahora bien y en referencia al oficio - DC/1319/2016- me permito hacer de su conocimiento que atendiendo el establecido en el Artículo 152 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber la fuente, el lugar y la forma en que puede consultarla, reproducir o adquirir dicha información; al respecto me permito informarle que en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gov.mx, en la siguiente ruta Transparencia, Artículo 20, Fracción III, Permisos y Licencias Otorgadas; donde podrá localizar la relación correspondiente a los permisos en vía pública otorgados a partir del año 2014 y hasta el 31 de mayo de 2016 o bien en el siguiente link http://sanluis.gov.mx/accesoinfo/articulo-20/fraccion-iii-permisos-y-licencias-otorgadas/. En la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-164/16	FRANCISCO JAVIER CASTILLO MARTINEZ	01/06/2016	SOLICITAR INFORMACIÓN SI EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ CUENTA CON VERIFICACIÓN VEHICULAR. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información presentada mediante correo electrónico de fecha 01 (una) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), recibido en el correo institucional transparencia@sanluis.gov.mx, de esta Unidad de Información Pública, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; petición a la que se asignó el consecutivo E-164/16 al respecto hago de su conocimiento, que una vez entrando al análisis de su petición, la misma NO ES COMPETENCIA de este Ayuntamiento de San Luis Potosí.</p> <p>Por lo anterior, nos permitimos sugerir presentar su solicitud por esta misma vía a la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, o bien visitar su página Web: http://www.segam.gov.mx/.</p> <p>También puede dirigirse con la Unidad de Información Pública de esta Secretaría:</p> <p>Nombre del Funcionario: Lic. Ma. Eugenia Torres Kasís Titular de la Unidad de Información Pública</p> <p>Dirección de correo electrónico oficial: segamtransparencia@gmail.com</p> <p>Igualmente le informamos que tiene su Domicilio Oficial en: Av. Vanustiano Carranza No. 905, Col. Moderna C.P. 78233 San Luis Potosí, S. L. P. Teléfono Oficial: (444) 1 51 06 09 Ext. 115</p>
215616	C. david medina ortiz	02/06/2016	porque se ha pintado camellones, puentes y otras estructuras de color amarillo en el municipio de san luis potosi (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00215616 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 1100/16 y U.I.P. 1101/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DSM/401/16, recibido el 06 (seis) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Ingeniero Adrian Tercero Nova, Director de Servicios Municipales, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. Oficio R.C.332/2016, recibido el 07 (siete) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el C. Eloy Franklin Sarabia, Respuesta Ciudadana, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
216016	C. dismorfia dismorfia dismorfia	02/06/2016	Por medio de este conducto solicito la información de ingresos generados por multas a faltas administrativas con respecto a faltas a la moral en los últimos 2 años (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00216016 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1106/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio TM/DI/505/2016, recibido el 06 (seis) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Público Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Director de Ingresos de la Tesorería Municipal, por el que se agrega a su vez Oficio TM/DI/504/2016, que dirige a usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, el que consta de 03 (tres) fojas útiles. <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
216616	C. Arturo Salas Vite	02/06/2016	Solicito que por este medio me sea informado ¿Cuanto dinero se ha dirigido hacia la realización de eventos culturales en la capital potosina en la delegación Villa de Pozos? (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00216616 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1104/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DVP/56/1/357/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 10 (diez) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Luis Carlos Delgado Joseph, Delegado Municipal de Villa de Pozos S.L.P., documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
217416	C. raul barrera lara	02/06/2016	¿Cuántos menores de edad detienen por conducir en estado de ebriedad al mes? (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00217416 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1108/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DGSPM/SBDJ/1065/VI/2016, recibido en fecha 10 (diez) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Maestro Antonio Garza Nieto, Comisario de Seguridad Pública Municipal, así mismo también el MEMORANDUM No. 520/16, recibido el mismo día, suscrito por POL. 1º Daniel Estrada Ramírez, Subdirector de Planeación y Operación de Policía Vial documentos que se agregan al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí
Del 01 al 30 de Junio de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-165/16	remirez canchola claudia patricio	02/06/2016	PLANO DE LA VIVIENDA UBICADA A6USTIN VERA #424 BARRIO TEQUISQUITAPAN 78230 SAN LUIS POTOSI S.L.P. (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 02 (dos) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-165/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1115/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>- Oficio DADU/CAL/240/2016, recibido el 09 (nueve) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
218216	C. JOSE GUADALUPE GONZALEZ COVARRUBIAS	02/06/2016	Por este medio solicito copia digitalizada de la factura de compra de la Unidad Mallibú 2005 con Placas UWE242N. Además necesito se me entregue la justificación de la adquisición de esta unidad y el documento de aprobación para esta compra, adquisición o cualquiera que sea su denominación. Detalle el nombre de quién la tiene asignada. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00218216 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1114/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>- Oficio OM/753/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 10 (diez) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Néstor Lara Henríquez, Oficial Mayor, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-166/16	EMMANUEL RAMIREZ	03/06/2016	DESEO MANDAR MI CV E INFORMACIÓN PROFESIONAL, AL DEPARTAMENTO DE DEPORTES MUNICIPAL DE SLP, Y/O EN SU DEFECTO, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, O RELACIONES PÚBLICAS. POR LO CUAL QUISIERA SOLICITAR POR ÉSTE MEDIO, LA INFORMACIÓN DE LAS DIRECCIONES Y/O EL RESPONSABLE CON EL CUAL DIRIGIR MI INFORMACIÓN. (sic)	<p>En respuesta a su escrito remitido mediante correo electrónico el 02 (dos) de junio del año en curso, petición a la que se asignó el consecutivo E-166/16 al respecto, hago de su conocimiento que la Dirección de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento es la encargada de atender a los solicitantes de empleo así como de recibir su respectiva documentación, por lo que le sugerimos acudir directamente a la oficina de Recursos Humanos, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez No 1580 Col. Santuario, C.P. 78380 San Luis Potosí, S.L.P., tel. (444)834 54 99, de lunes a viernes en horarios de 08:00 a 15:00 hrs.</p>
220016	C. GISELLE LOPEZ HARO	03/06/2016	PLANTILLA LABORAL DELEGACION POZOS	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00220016 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1123/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>- Oficio OM/0759/2016 y anexo, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 14 (catorce) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Néstor Lara Henríquez, Oficial Mayor, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, el que consta de 04 (cuatro) fojas útiles.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
220116	C. GISELLE LOPEZ HARO	03/06/2016	NOMBRES, CARGOS JUNTA DE MEJORAS LOCALIDAD NORIA DE SAN JOSE PERIODO 2016-2018 (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00220116 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1124/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>- Oficio DDS/0277/2016, recibido el 16 (dieciséis) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Juan Manuel Navarro Muñoz, Director de Desarrollo Social, en respuesta a su solicitud de información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
220716	C. Claudia Kelleight Balderrá Rodríguez	03/06/2016	¿Cuántas veces se encuentran en los 7 barrios antiguos de San Luis Potosí y dónde se encuentran? (sic)	<p>En atención a su solicitud de información con número de folio 00220716 asignado por el Sistema INFOMEX, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1136/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>- Oficio número DG/CAL/698/2016, recibido en fecha 14 (catorce) de junio de 2016, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º, 154º y 158º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
221916	C. dismorfia dismorfia dismorfia	06/06/2016	Por medio de este conducto solicito la información de el gasto utilizado por el ayuntamiento de Ricardo Gallardo en pintura amarilla para obras públicas (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00221916 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1137/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>- Oficio D.A.P.F.00341/2016 E.T.0080/2016, recibido el 16 (dieciséis) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</p> <p>Ahora bien, y por lo que hace a la documentación puesta a su disposición para consulta física gratuita mediante oficio - D.A.P.F.00341/2016 E.T.0080/2016- se hace del conocimiento que la Tesorería Municipal se encuentra ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-167/16	VASQUEZ LLANAS ROSELLO	06/06/2016	Copia del plano de la casa del domicilio calle San Pedro #104 Col. Villas del Sol Delegación Villa de Pozos S.L.P. ubicación entre Av. Santa Ana y Plaza San David (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida el 06 (seis) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Información Pública; área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-167/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1114/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>- Oficio DADU/CAL/246/2016, recibido el 15 (quince) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en copia fotostática simple, que consta en 01 (una) foja útil.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 al 30 de Junio de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-168/16	RODRIGUEZ BELTRAN JUAN MANUEL	06/06/2016	Copia certificada del plano donde se determina el área de atención al Fraccionamiento Villa Magna el cual tiene la clave catastral 5690710300 (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 06 (seis) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-168/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1145/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio DC/CAL/626/2016, recibido el 16 (dieciséis) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que se da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil. <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-169/16	RODRIGUEZ BELTRAN JUAN MANUEL	06/06/2016	Copia fotostática certificada del contrato de donación derivado del Acuerdo de Cabildo de fecha 22 de septiembre de 2009 (Punto VI del orden del día) Se anexa copia del Acuerdo. En caso de no existir la donación aludida se solicita copia del acto que derivó de dicho acuerdo de cabildo. (sic)	<p>En relación a su solicitud de información recibida el 06 (seis) de junio de 2016 (dos mil dieciséis) en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-169/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1154/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio S.S. 721/16, recibido el 17 (diecisiete) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Juan Manuel Martínez Ovedo, Segundo Síndico Municipal, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. <p>Ahora bien y por lo que hace a la documentación puesta a su disposición en versión pública mediante oficio - S.S. 721/16 - se hace del conocimiento que está para consulta física gratuita en la Segunda Sindicatura, ubicada en Boulevard Salvador Nova Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-170/16	RODRIGUEZ BELTRAN JUAN MANUEL	06/06/2016	Copia fotostática certificada del contrato de donación derivado del Acuerdo de Cabildo de fecha 25 de septiembre de 2009 (Punto VI del orden del día) Se anexa copia del Acuerdo. En caso de no existir la donación aludida se solicita el acto que derivó de tal acuerdo. (sic)	<p>En relación a su solicitud de información recibida el 06 (seis) de junio de 2016 (dos mil dieciséis) en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-170/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1158/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio S.S. 730/16, recibido el 20 (veinte) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Juan Manuel Martínez Ovedo, Segundo Síndico Municipal, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-171/16	JESSICA MAY	06/06/2016	<p>Quisiera solicitarles (en el marco de la Transparencia en cuanto a la solicitud de información Ciudadana) si fueran tan amables de proporcionarme algún estudio(s) recientes en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Valores totales de laboratorio de los siguientes conceptos del agua cruda y potable a tratar ya sea por municipalidades, plantas potabilizadoras y/o por Organismos operadores de APA del Estado de San Luis Potosí. <ol style="list-style-type: none"> 1. Hierro (Fe) Total 2. manganeso (Mn) Total 3. Dureza Total 4. Gasto en litros/segundo ó m3/segundo <p>Agradeceré cualquier informe, análisis, reporte o contacto que me pudieran proporcionar para conocer dicha información.</p> <p>Sin más por el momento, quedo pendiente de su amable y pronta respuesta.</p> <p>PD. Anexo ejemplo de lo que se me proporcionó amablemente en el Estado de Quintana Roo, para su referencia en cuanto a lo que estoy solicitando sean tan amables de enviarme. (sic)</p>	<p>En atención a su solicitud presentada mediante correo electrónico con No. de folio E-171/16, nos permitimos hacer de su conocimiento que el cuestionamiento que realiza, no es competencia de este H. Ayuntamiento.</p> <p>Por lo anterior, nos permitimos sugerir presentar su solicitud por esta misma vía a INTERAPAS, o bien visitar su página Web: http://www.interapas.gob.mx/.</p> <p>También puede dirigirse con la Unidad de Información Pública de este Organismo:</p> <p>Nombre del Funcionario: Lic. José Luis Mendoza Pérez Titular de la Unidad de Información Pública Dirección de correo electrónico oficial: jefe_uinformacion_publica@interapas.com Equivalente le informamos que tiene su domicilio Oficial en: Pintores #3, Col. Lomas de los Filitros C.P. 78270 San Luis Potosí, S. L. P. Teléfono Oficial: (444) 8 11 62 30 Ext. 133</p>
223916	C. roberto sanjuan bocanegra	07/06/2016	quiero saber cuáles y cuantos son los iniciativas que se han presentado al congreso por parte del ayuntamiento de san luis potosi a partir del día 3 de marzo del año en curso hasta la fecha, solicitando me sean esoneadas por vía internet dichas iniciativas. El estatutos en que se encuentran todas y cada unas de ellas. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00223916 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1171/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio S.G.1023/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 13 (trece) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Marco Antonio Aranda Martínez, Secretario General, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. <p>Ahora bien, con respecto a la información enviada en CD mediante el oficio - S.G.1023/2016 - se hace del conocimiento que se le envió en archivo digital, vía INFOMEX.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-172/16	teofilo flores jimenez	07/06/2016	A) SI EL C. RAMON GARCÍA GARCÍA ESTA REGISTRADO COMO OPERENTE EN LA DIRECCIÓN DE COMERCIO EN EL TIANGUIS SOBRE RUEDAS DE LA RUTA NÚMERO 10. B) SI ESTA REGISTRADO COMO DIRIGENTE Y DESDE QUÉ FECHA ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE APORTÓ PARA SU REGISTRO, SIENDO LEGAL LO SOLICITADO, ATENTAMENTE PIDO: SU ACUERDO DE CONFORMIDAD. (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 07 (siete) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-172/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1169/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio DC/1352/2016, recibido el 16 (dieciséis) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1353/2016, que dirige a Usted, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
224716	C. Ana Laura Alvarez Zacarias	07/06/2016	<p>Buenos días, la información que busco es acerca de la tesis que elaboro con el nombre de: Vulnerabilidad por Enfermedades Respiratorias en la Zona Metropolitana de San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez.</p> <p>La siguiente información que solicito es acerca de los hospitales del IMSS, que correspondan solo a estos dos municipios y que desglose:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las especialidades que se encuentran en cada hospital. - Número de camas que existe por hospital. - Número de médicos y enfermeras por hospital. - La zonificación por cada IMSS y la designación por colonias. <p>En el mismo contexto, información del ISSSTE y de las personas que existen al seguro popular.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las especialidades que se encuentran en cada hospital. - Número de camas que existe por hospital. - Número de médicos y enfermeras por hospital. - La zonificación por cada ISSSTE y seguro popular y la designación por colonias. (sic) 	<p>En respuesta a su solicitud de información presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00224716, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia de este H. Ayuntamiento, por lo anterior nos permitimos sugerir presentar su solicitud directamente al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) http://www.imss.gob.mx/, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) http://www.gob.mx/issste, así como al Seguro Popular http://www.seguropopular.gob.mx.</p> <p>O bien, puede presentar su solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/sac</p>

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí
Del 01 al 30 de Junio de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
225216	C. Edgardo Montiel López	08/06/2016	<p>1) Si en la Dirección de Comercio de San Luis Potosí, existe la licencia, permiso o su equivalente, para la venta y consumo de bebidas alcohólicas de baja graduación, de un restaurante bar denominado K-Shei, ubicado en Carretera de las Alpas 203 int 1, fraccionamiento cumbres de San Luis, de la ciudad de San Luis Potosí.</p> <p>2) En caso de existir la licencia, permiso o equivalente para la venta y consumo de bebidas alcohólicas de baja graduación, la razón del porque se tolera que en esa negociación la venta y el consumo a menores de edad??</p> <p>3) En caso de existir la licencia, permiso o equivalente para la venta y consumo de bebidas alcohólicas de baja graduación, la razón del porque se tolera que esa negociación cierre después de los horarios permitidos??</p> <p>4) En caso de NO existir la licencia, permiso o equivalente para la venta y consumo de bebidas alcohólicas de alta graduación, la razón del porque NO se encuentra clausurado??? Permitiéndose con ello el consumo indebido de alcohol desde las 4 pm hasta las 5am??? (sic)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00225216 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1182/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio DC/1335/2016, recibido el 14 (catorce) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se dirige a su vez Oficio DC/1336/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) folios útiles.</p> <p>Ahora bien y en referencia al oficio -DC/1336/2016- al respecto me permito informarle que la página Web de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, S.L.P. es la siguiente: http://www.slp.gob.mx/, o bien en el siguiente link http://transparencia.slp.gob.mx/, invitándole a dirigir también su requerimiento de información a la Unidad de Información Pública.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-173/16	Ma. Natividad Macías Ruvalcaba	06/06/2016	<p>ADJUNTO ENVIO SOLICITUD DE PLANOS DE CASA HABITACIÓN DE SIERRA DE MINAS No. 257 COL. LOMAS 4a. SECCION, ESPERO SUS COMENTARIOS Y TRAMITOLOGÍA AL RESPECTO (sic)</p>	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 08 (ocho) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en ésta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-173/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1180/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio DADU/CAL/243/2016, recibido el 14 (catorce) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, que consta en 01 (una) hoja útil.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-174/16	Omar Acosta Martínez	08/06/2016	<p>Me pregunto si en la página de transparencia está publicado el contrato celebrado con la empresa PANAVI para el cambio de luminarias, de ser así me podrían proporcionar el link del documento. ¿De no estar publicado cómo puedo acceder a él? (sic)</p>	<p>En relación a su correo electrónico de fecha 07 (siete) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-174/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1190/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio D.A.P.F.00349/2016 E.T.0085/2016 y anexo, recibido el 16 (dieciséis) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Contralor Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, dirigido a la Unidad de Información Pública, en respuesta a su solicitud de información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, que consta en 02 (dos) folios útiles.</p> <p>Ahora bien y en referencia al oficio -D.A.P.F.00349/2016 E.T.0085/2016- me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 152 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber la fuente, el lugar y la forma en que puede consultarla, reproducir o adquirir dicha información; al respecto me permito informarle que en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx, en la siguiente ruta Transparencia, Artículo 19, Fracción XII, Contratos de Prestación de Servicios o bien en el siguiente link http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/06/Contrato-panavi.pdf. En la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada, así mismo, se adjunta en archivo magnético, lo siguiente:</p> <p>- Contrato de la Empresa PANAVI, S.A. DE C.V.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-175/16	PABLO LOREDO	08/06/2016	<p>Tengo conocimiento que seguridad municipal tiene un programa de recoger carros o camionetas viejas y sobre todo que causan mala impresión o pueden ser un lugar para que vagos se junten y molesten a las personas.</p> <p>Esto es por que en la calle de Agustín Vera o la altura de Fray Diego de la Magdalena y Juan Carrillo, está una camioneta sin dueño, esta donde parar los vehículos grandes como camionetas o camionetas, y sobre todo es peligrosa por la noche ya que como mencioné anteriormente vagos se esconden detrás de dicha camioneta o parejas de "novios" también la utilizan no solo por las noches para demostrarse su "amor".</p> <p>Rido de la manera mas atenta se realice la VISITA FISICA lo mas pronto posible ya que como vecino esta situacion nos tiene desesperados. (sic)</p>	<p>TENGASE.- Por recibido correo electrónico de fecha 08 (ocho) de junio del año 2016 (dos mil dieciséis), del C. Pablo Loredo, recibido en el correo institucional de este H. Ayuntamiento, quedando registrado con el número de folio E-175/16.</p> <p>VISTO.- El escrito de cuenta y del cual se deriva que de las manifestaciones que hace el compareciente, hace valer su derecho de petición y su derecho de acceso a la Información, debidos a que realiza peticiones a la autoridad respecto de un tema en específico en este sentido lo que realiza es una vía formal de relación y diálogo entre el particular y la autoridad, por lo que al realizar su petición al solicitante a la autoridad, le manifiesta sus inquietudes, es decir, no deduce derecho alguno de acceso a la información pública, por lo que se evidencia que no se está en la hipótesis prevista en el artículo 6, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, ya que al reclamar cuestiones diversas a las previstas en los artículos citados y, habida cuenta que al no estar en alguno de los supuestos del artículo 3º fracción XVIII y XIX de la Ley de la materia, no es posible dar trámite a su petición, lo anterior por no ser la autoridad competente para ello; por lo que deberá de acudir ante la instancia correspondiente a hacer valer su derecho de petición con fundamento en la preestablecida por los artículos 17 bis de Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí; los artículos 1, 2, fracción V, 7, 60, 143, 146 fracción III, IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Acuerdo de Pleno CEGAI-328/2009 así como la tesis: 2ª, I/92, Época Época, publicada en agosto de 1992, en el Semanario Judicial de la Federación, página 44, con registro IUS 206 435, cuyo rubro y texto es "INFORMACIÓN, DERECHO A LA, ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 6º DE LA COSTITUCION FEDERAL." Por lo anteriormente expuesto se ACUERDA.- Esta Unidad de Información Pública resulta incompetente para conocer de su petición, dejándose a salvo los derechos del compareciente. De lo anterior, y con el propósito de orientarle, hágase saber al compareciente que podrá presentar su petición, en la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, ubicada en Calle 6ª, Oriente No. 426 (cuatrocientos veintiséis) Centro de Abastos C.P. 78390 teléfono (443)44 01 02 o acudir al Área de Respuesta Ciudadana, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario, teléfono 8 34 54 34, ambas de esta Ciudad, en días y horas hábiles.</p>
E-176/16	VELAZQUEZ MARTINEZ LEONCIO ALEJANDRO	08/06/2016	<p>UN PLANO REGULADOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ESPECIFICANDO COLONIAS, ZONA INDUSTRIAL, TODA LA ZONA METROPOLITANA DE SAN LUIS POTOSÍ, EL MAS ACTUALIZADO QUE SE TENGA. (sic)</p>	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 08 (ocho) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en ésta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-176/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1205/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio DC/CAL/696/2016, se hace del conocimiento que la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano, se encuentra ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-177/16	RAMÍREZ GUERRERO JUAN PABLO	08/06/2016	<p>Solicito información referente a las becas de educación básica del cuatrimestre pendiente y todo esto ciclo escolar. (sic)</p>	<p>En relación a su solicitud de información recibida el 08 (ocho) de junio de 2016 (dos mil dieciséis) en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-177/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1208/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>- Oficio DGS/0279/2016, recibido el 16 (dieciséis) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Juan Manuel Navarro Muñoz, Director de Desarrollo Social, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) folios útiles.</p> <p>Ahora bien y por lo que hace a la documentación puesta a su disposición para consulta física gratuita mediante oficio -DGS/0279/2016- se hace del conocimiento que la Dirección de Desarrollo Social se encuentra ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 al 30 de Junio de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-178/16	RAMÍREZ GUERRERO JUAN PABLO	08/06/2016	Solicito copia de reporte hecho al departamento de ecología referente al ataque de un perro en la calle de Cesar Augusto 527 Col. Las Reyes No Folo AY166669 (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 08 (ocho) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-178/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.P. 1207/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio DEAP/709/2016 y anexo, recibido el 14 (catorce) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Ingeniero Roberto Ulises Pérez Esparza, Director de Ecología y Aseo Público, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal; documento que se agregó al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil.</p> <p>Ahora bien, con respecto al anexo adjunto al oficio - DEAP/709/2016 - se hace del conocimiento que se encuentra en esta Unidad de Información Pública, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles, es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 19º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-179/16	david rebledo miranda	06/06/2016	Solicitar copia simple y certificada de la siguiente información pública los nombres de todo y cada uno de las personas que aprobaron para efectos de llevar a cabo la semana artística y cultural del festival de la cantera 2.- La documentación que cumple con los requisitos fiscales que le fue otorgado a dichas personas 3.- Los contratos que amparan la contratación de todos y cada uno de los grupos participantes de este festival (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida el 06 (seis) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), en la Presidencia Municipal, turnada esta Unidad el 08 (ocho) de junio del presente año; área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-179/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.P. 1286/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio TM/DI/526/2016 y anexos, recibido el 16 (dieciséis) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Público Reynaldo Enrique Martínez Tovar, Director de Ingresos, por el que se agrega a su vez Oficio TM/DI/525/2016, que dirige a Usted, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agregó al presente como ANEXO ÚNICO en copia fotostática simple, que consta en 04 (cuatro) fojas útiles.</p> <p>Ahora bien, con respecto al anexo del oficio - TM/DI/526/2016-, hago de su conocimiento que se encuentra a su disposición de manera gratuita en copias fotostáticas simples y copia debidamente certificadas en versión pública, en esta Unidad de Información Pública, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles, hacemos del conocimiento que para estar en posibilidad de hacer entrega de la información en la diversa modalidad por usted requerida -copia certificada- se requiere cubrir el costo de la misma, la cual consta de 32 (treinta y dos) copias certificadas; le informo que el costo por foja certificadas es de 01 (un) salario mínimo general (SMG), lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en el domicilio antes citado, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública Municipal, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información solicitada. Es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 19º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-180/16	ENRIQUE GONZALEZ HERNANDEZ	08/06/2016	Solicitar su valioso apoyo para que nos pueda brindar información sobre el Seguro Colectivo que presta hoy en día el servicio a este H. Ayuntamiento, específicamente referente a la empresa "Seguros Atlas S.A.", misma información que a continuación se detalla: Proceso y fecha en que se licito dicho servicio con la empresa "Seguros Atlas" S.A. Número de la plantilla de personal que está exhibiendo este servicio. Cuantos son de manera grupal y numero de personal adscrito de manera individual. Y de igual forma en caso de existir otras compañías que presten el servicio a este H. Ayuntamiento hacerlos saber. (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida en fecha 08 (ocho) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Información Pública, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-180/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.P. 1201/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio OM/0826/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 16 (dieciséis) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, por el que se agrega a su vez Oficios DC/365/2016 signado por el Licenciado Ricardo Soto Gutiérrez, Director de compras y Oficio DRH/1132/2016 signado por la Ingeniero Cinthya Guadalupe Armenta Meléndez, Directora de Recursos Humanos, Documento que se agregó al presente en copia simple, el que consta de 03 (tres) fojas útiles.</p> <p>Hago del conocimiento que de conformidad a lo estipulado en artículo 147 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., así como en el Artículo 107 del Código de Procedimientos Civiles, se notifica por Estrados.</p>
226816	C. Oscar Martínez Martínez	08/06/2016	¿Cuántas obras inconclusas dejó la administración pasada? ¿Cuánto es el gasto que involucra el terminarlos? (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00226816 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.P. 1213/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio DOP/AJ/0875/2016 y Tarjeta Informativa, recibido el 15 (quince) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Ingeniero Isabel Leticia Vargas Tinajero, Directora de Obras Públicas, en respuesta a su solicitud de información, documento que se agregó al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 19º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
227316	C. carmen bustamante	08/06/2016	Copia certificada de la versión pública de la licencia de uso de suelo para el local comercial ubicado en Av. Morales Saucito 1023b (sic)	<p>En atención a su solicitud de información con número de folio 00227316 asignado por el Sistema INFOMEX, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.P. 1214/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio número DAOU/CAL/244/2016, recibido en fecha 14 (catorce) de junio de 2016, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que da atención a su solicitud de información. Documento que se agregó al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 19º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
227516	C. José Iván González Cadena	08/06/2016	Nombres los designados en las Juntas Vecinales de Mejoras, en su mas reciente versión (2016) así como la zona de su competencia, (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00227516 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.P. 1215/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio DDS/0278/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 17 (diecisiete) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Juan Manuel Navarro Muñoz, Director de Desarrollo Social, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 01 (una) foja útil.</p> <p>Ahora bien y en referencia al oficio - DDS/0278/2016- me permito hacer de su conocimiento que atendiendo el establecido en el Artículo 152 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber la fuente, el lugar y la forma en que puede consultarse, reproducirse o adquirirse dicha información; al respecto me permito informarle que en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx, en la siguiente ruta: Transparencia, Artículo 19. (.), enseguida, Fracción III.- Directorio de Servidores Públicos o bien en el siguiente link http://sanluis.gob.mx/acceso/infomex/articulo-19/fraccion-iii-directorio-de-servidores-publicos-con-referencias-a-sus-ingresos-viaticos-viajes-y-gastos-de-representacion/. En la cual podrá consultarse y reproducirse de manera gratuita la información por usted solicitada.</p> <p>Asimismo con respecto a la información correspondiente a la zona de competencia hacemos del conocimiento como lo indica el oficio - DDS/0278/2016- que no se elabora o genera un documento en el que se determine una zona en particular para personal designado, sino que acorde a las necesidades del área y a la programación establecida para cada día se asigna personal.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 19º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí
Del 01 al 30 de Junio de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-181/16	ORTIZ VAZQUEZ ROSA MARGARITA	09/06/2016	SOLICITO COPIA DEL PLANO DE CASA-HABITACION, UBICADA EN CALLE, PASEO DE LOS ARBOLEDAS NO. 129 FRACCIONAMIENTO POTOSINO DE GOLF. LOTE DE TERRENO NO. 133 MANZANA 7 (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 09 (nueve) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-181/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1250/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio DADU/CAL/247/2016, recibí el 15 (quince) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que se da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, que consta en 01 (una) hoja útil. <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 19º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-182/16	david robledo miranda	09/06/2016	Solicita copia simple y certificada de la siguiente información pública cual es el tiraje del panfleto informativo denominado "EL AYUNTAMIENTO METROPOLITANO INFORMA" 2.- A cuánto asciende la portación de la tienda de conveniencia denominada OXXO exhibiendo pólitiza de cheques y/o recibos con los requisitos fiscales, cual es la cantidad que este ayuntamiento invierte en hacer panfleto 3.- el costo unitario del panfleto (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida el 06 (seis) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), en la Presidencia Municipal, turnada esta Unidad el 09 (nueve) de junio del presente año, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-182/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas de Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 1252/16 y U.I.P. 1251/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio CA/143/16, recibido el 13 (trece) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el C. José Gerardo Zapata Rosales, Director de Comunicación Social, con el que se da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en copia fotostática simple, que consta en 01 (una) hoja útil. - Oficio D.A.P.F.00348/2016 E.T.0084/2016 y anexo, recibido el 16 (dieciséis) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración Planeación y Finanzas, con el que se da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en copia fotostática simple, que consta en 02 (dos) hojas útiles. <p>Ahora bien, con respecto al anexo del oficio - D.A.P.F.00348/2016 E.T.0084/2016-, hago de su conocimiento que se encuentra a su disposición de manera gratuita en copias simples, en esta Unidad de Información Pública, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles, hacemos del conocimiento que para estar en posibilidad de hacer entrega de la información en la diversa modalidad por usted requerida -copia certificada- se requiere cubra el costo de la misma; la cual consta de 02 (dos) copias certificadas, le informo que el costo por hoja certificada es de 01 (un) salario mínimo general (SMG), lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción V, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarse en las oficinas de Control de Ingresos, ubicado en el domicilio antes citado, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública Municipal, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información solicitada. Es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 19º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-183/16	JUAN JOSE RIVERA JASSO	10/06/2016	SOLICITAR SE ME PROPORCIONE LA SIGUIENTE INFORMACION A) SI EL C. ARMANDO MARTINEZ CASTILLO ES OFERENTE REGISTRADO EN LA RUTA 8 DEL MERCADO SOBRE RUEDAS DE LA DIRECCION DE COMERCIO. B) SI ESTA REGISTRADO COMO DIRIGENTE Y DESDE QUE FECHA, ASI COMO LOS DOCUMENTOS QUE APORTA PARA SU REGISTRO. (sic)	<p>En relación a su solicitud de información recibida el 10 (diez) de junio de 2016 (dos mil dieciséis) en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-183/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1260/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio DC/1354/2016, recibido el 16 (dieciséis) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se le informa a su vez Oficio DC/1355/2016, que dirige a Usted, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) hojas útiles. <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 19º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
229816	C. Salvador Jimenez pilatos	10/06/2016	Solicita la siguiente Información. 1. Que requisitos se necesitan para obtener un permiso para un espacio de discapacitados en zona habitacional? Que tipo de comprobantes necesita la persona beneficiada? 2. Cúales son las reglas para que se designen esos espacios? Es decir que requisitos físicos necesita el lugar. 3. Existe un número de control de los espacios asignados para discapacitados? Como están seccionados, es decir, lugares públicos y lugares privados? 4. El espacio asignado, el vehículo debe estar registrado para ocupar dicho espacio? 5. A qué dirección, departamento, o dependencia recorro para obtener estos permisos especiales? 6. Cuál es el costo del trámite y cuál es el tiempo de respuesta? 7. Horarios de atención? 8. Cuál es el nombre del Director, jefe o su equivalente, encargado de autorizar estos permisos a personas con discapacidad. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00229816 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1263/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio D6SPW/SBDJ/II/17/V/2016, recibido en fecha 17 (diecisiete) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Maestro Antonio Garza Nieto, Comisario de Seguridad Pública Municipal, por el que se le informa a su vez Oficio D6SPW/DEM/SVI/0811/V/2016, suscrito por el Ingeniero Carlos García García, Jefe de la Sección Sexta de Estado Mayor de Ingeniería Vial, así mismo Oficio EV/XIV/V/2016, suscrito por el Pat. 3º María Isabel Guerrero Vázquez, Subjefa del Departamento de Educación Vial, documentos que se agregan al presente en archivo digital, el que consta de 04 (cuatro) hojas útiles. <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 19º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-184/16	RAYMUNDO MONTALVO AGUILAR	13/06/2016	PLANO DE LOTIFICACION CALLE GRANITO 950 COL. LAS PIEDRAS (SIC)	<p>En atención a su solicitud de información recibida el 13 (trece) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Información Pública; área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-184/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1270/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio DADU/CAL/251/2016, recibido el 20 (veinte) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que se da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en copia fotostática simple, que consta en 01 (una) hoja útil. <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 19º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-185/16	ROSA MARIA TREJO VILLAFUERTE	13/06/2016	ESTOY EN NECESIDAD DE SOLICITARLES COPIA CERTIFICADA CON COSTO, DE MI PLANO AUTORIZADO, TERMINACION DE OBRA Y ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL, DE MI CASA CON LA DIRECCION: CALLE RINCÓN DE CALDARO # 101, FRACC. RINCÓNADA DE LOS ANDES, YA QUE SE EXTRAVIARON LOS ORIGINALES Y ME LOS PIDEN PARA LA ESCRITURACION DE MI CASA, LES AGRADECERIA MUCHO ME LOS PUDIERAN OTORGAR, PARA PODER SEGUIR CON MI PROCESO DE ESCRITURACION. (sic)	<p>En relación a su correo electrónico de fecha 13 (trece) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-185/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1273/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio DADU/CAL/254/2016, recibí el 20 (veinte) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que se da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, que consta en 01 (una) hoja útil. <p>Ahora bien, referente al pago de derechos a que hace referencia la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano en el oficio - DADU/CAL/254/2016- pone a su disposición previo pago copia debidamente certificada de 01 (un) plano, le informo que el costo por plano es de 5.00 SMG (salario mínimo general) y de la certificación es de 01 SMG (salario mínimo general) lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 20 fracción I, inciso c) y artículo 31 fracción V, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarse en las oficinas de Control de Ingresos, ubicadas en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada. le informo además que la información se encontrará a su disposición por un periodo de sesenta días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 19º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 al 30 de Junio de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
232216	C. Mario Rodriguez Davizon	14/06/2016	*¿Cuál es el porcentaje de la población que tienen todos sus trámites al corriente? *¿Cuál es el sueldo mensual del Director de Catastro? (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00232216 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1279/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio OM/0836/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 17 (diecisiete) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 01 (una) foja útil. <p>Ahora bien y en referencia al oficio - OM/0836/2016- me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 152 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber la fuente, el lugar y la forma en que puede consultarla, reproducir o adquirir dicha información; al respecto me permito informarle que el Sueldo mensual del Director de Catastro se encuentra publicado en la página de transparencia de este H. Ayuntamiento, y que puede ser consultado en la siguiente ruta: http://sanluis.gob.mx/transparencia/articulo19/FraccionIII_2016_plantilla_nominad_segunda_quincena_de_mayo_2016 o bien en la siguiente ruta http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/01/tabulador/2016/06/SEGUNDA-QUINCENA-DE-MAYO-2016.pdf</p> <p>sanluis.gob.mx, transparencia, artículo 19, Fracción III, 2016, tabulador de sueldos personal de confianza o bien en el siguiente link: http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/01/tabulador-personal-de-confianza-2015-1.pdf</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 19º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p> <p>En relación a "¿Cuál es el porcentaje de la población que tienen todos sus trámites al corriente?"</p> <p>Se le requiere para efecto de dar una correcta atención a la misma, realice una descripción de la información solicitada, así como cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización; cumpliendo así con los requisitos establecidos en las fracciones III y IV del artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Prevención que se realiza acorde a lo previsto por el artículo 150 de la Ley en cita.</p>
232516	C. JOSE GUADALUPE GONZALEZ COVARRUBIAS	14/06/2016	<p>De acuerdo al Boletín Oficial emitido por el Ayuntamiento de San Luis donde textualmente menciona: COMUNICADO DE PRENSA</p> <p>Políticos usan banderas de "transparencia" para denostar al gobierno Capitalino: Juan Carlos Torres Cedillo, Regidor por el PRD del Ayuntamiento de San Luis Potosí.</p> <p>Jueves 2 de junio, 2016</p> <p>Los órganos de fiscalización no tienen observaciones de irregularidades en la compra de medicamentos, y están dejando mal parados a quienes usan la bandera de la transparencia para ocultar intereses políticos y atacar al Ayuntamiento, precisó hoy el regidor capitalino Juan Carlos Torres Cedillo.</p> <p>Criticó que tales grupos pretexan "la rendición de cuentas y la transparencia, pero en los hechos actúan con base en andinismos y descalificaciones, pasando por encima incluso de autoridades y de las dependencias responsables de auditar, actuando como falsos redentores".</p> <p>Indicó que tampoco en el Congreso existen acusaciones sobre tal tema, y que "más bien se ha querido usar a los diputados para atacar a las autoridades del Ayuntamiento, pero ellos mismos ya se deslindaron, pues el mismo auditor superior niega que haya habido mal manejo de recursos".</p> <p>Abundó: "La Auditoría Superior del Estado ya determinó que el recurso para la compra de medicamentos fue bien utilizado, y que la medicina llegó a los empleados del Ayuntamiento que lo requirieron, es decir que no hubo nada indebido, como se ha querido manchar".</p> <p>Y en ese sentido criticó que "pero todo esto parece no importarle a esos señores que a nombre de los ciudadanos sobrepasan su función de observadores y se erigen en jueces para lanzar acusaciones temerarias sin tener con qué sustentarlas".</p> <p>Torres Cedillo apuntó además que los inconformes sólo representan a una minoría que hace un trabajo basado en el resentimiento por su pasado derrotado electoral y en el deseo que no espere resultados de las investigaciones oficiales, y en la manipulación informativa.</p> <p>"La verdad es que esa manera de desempeñarse los está descalificando de manera auténtica frente a los verdaderos observadores, que en este caso son los cientos de miles de potosinos que están recibiendo buenos servicios, descuentos, y apoyos de parte de esta administración", argumentó el edil.</p> <p>Dijo que tales organismos, "saben hablar a favor y a nombre de todos los potosinos, como es el caso de Ciudadanos Observando, pero en realidad se están prestando a ser peñeros de otros intereses políticos".</p> <p>Con tal tipo de actuar, agregó, "esos grupos intentan suplantar en los hechos a los órganos de fiscalización competentes y a las autoridades legalmente constituidas".</p> <p>Sobre estos últimos, el regidor capitalino mencionó: "Hay gente que se dice navista, pero que incluso fueron ex funcionarios de este Ayuntamiento, y otros personajes que sin dar la cara se empeñan en querer desprestigiar el trabajo del Ayuntamiento de la capital".</p> <p>Indicó que luego de los desafíos ocurridos en el municipio en las dos últimas administraciones, "no descartamos que haya en esta campaña participación de ex funcionarios de las administraciones de Victoria Labastida y Mario García".</p> <p>El regidor agregó que esos políticos y activistas interesados "nos piden a los miembros del cabildo que actuemos con tanta irresponsabilidad como ellos, atacando también a esta administración, pero no lo vamos a hacer".</p> <p>Ya que eso, remató, "sería tanto como estar en contra de la misma gente que nos dio su confianza y a la que ahora estamos respondiendo con lo que les prometimos".</p> <p>Quiero solicitar se me proporcione una copia de la grabación correspondiente de donde fue tomada la información plasmada en el comunicado oficial. (sic)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00232516 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1279/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DCS/08/2016, recibido el 16 (dieciséis) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado José Gerardo Zapata Rosales, Director de Comunicación Social, en respuesta a su solicitud de información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 19º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
233316	C. Opción Desarrollos Urbanos, S.A. de C.V.	14/06/2016	Estudio de Impacto Ambiental Fraccionamiento Mediterranea Residencial, Modalidad: Informe Preventivo (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00233316 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1279/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DEAP/738/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 17 (diecisiete) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Ingeniero Roberto Ulises Pérez Esparza, Director de Ecología y Aseo Público, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 01 (una) foja útil. <p>Ahora bien, para estar en posibilidad de otorgar la información por Usted solicitada y la que se cita en el oficio previamente referido - DEAP/738/2016- en el mismo se indica que se requiere cubrir el costo de este: lo que consta en un total de 148 (ciento cuarenta y ocho) fojas útiles, de las cuales deberá de pagar 128 (ciento veintiocho) fojas útiles, en atención a lo dispuesto por el artículo 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, al dispensarse el pago de 20 copias simples, el costo por copia simple es de 50 del Salario Mínimo General (SMG), esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis), el pago podrá efectuarse en las oficinas de Control de Ingresos en el domicilio ubicada en Boulevard Salvador Navar Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se le solicita presente el recibo de entero, ante esta Unidad de Información Pública, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un término de 60 (sesenta) días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 19º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-186/16	sabino roman jonathan guillermo	14/06/2016	Por medio de este escrito solicito sobre información, de cuantas juntas de cabildo hacen por mes temas acerca sobre el ultimo mes que pendientes tienen basado en documento. (sic)	<p>En relación a su solicitud de información recibida el 14 (catorce) de junio de 2016 (dos mil dieciséis) en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-186/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1280/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio S.6.1076/2016, recibido el 17 (diecisiete) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Marco Antonio Aranda Martínez, Secretario General, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 02 (dos) fojas útiles. <p>Ahora bien y en referencia al oficio - S.6.1076/2016- me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 152 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber la fuente, el lugar y la forma en que puede consultarla, reproducir o adquirir dicha información; al respecto me permito informarle que en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx, en la siguiente ruta Transparencia, Artículo 19, Actas de los Órganos Colegiados Fracción VI, Actas de Cabildo; novena sesión Ordinaria de cabildo del año 2016 o bien en el siguiente link http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/06/2413MAYO2016-ORDINARIA.pdf, y la décima sesión Ordinaria de cabildo del año 2016 o bien en el siguiente link http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/06/2527MAYO2016-D-CIMA-ORDINARIA.pdf. En la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 19º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 al 30 de Junio de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
238016	C. diego carrizalez cuevas	15/06/2016	Quisiera saber que medidas se toman y con que frecuencia se realizan acciones de limpieza y desazolve de los lagos que se encuentran en el interior del parque tangamanga I, además si existe un recurso destinado a estas acciones, gracias y espero su respuesta (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00238016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia de este Ayuntamiento, por lo anterior nos permitimos sugerir presentar su solicitud directamente a la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, o bien visitar su página Web: http://www.segam.gob.mx/.</p> <p>También puede dirigirse con la Unidad de Información Pública de esta Secretaría:</p> <p>Nombre del Funcionario: Lic. Ma. Eugenia Torres Kasís Titular de la Unidad de Información Pública Dirección de correo electrónico oficial: segamtransparencia@gmail.com Igualmente le informamos que tiene su Domicilio Oficial en: Av. Vanustiano Carranza No. 905, Col. Moderna C.P. 78233 San Luis Potosí, S. L. P. Teléfono Oficial: (444) 1 51 06 09 Ext. 115 O bien, puede presentar su solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/sac</p>
238116	C. luis fernando zamarron gonzalez	15/06/2016	El reglamento de proteccion civil (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00238116 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 152 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; razón por la que me permito informarle que se encuentra disponible en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx, en el apartado de transparencia, Artículo 18 fracción II, la información pública de oficio referente a su solicitud, o directamente en la siguiente liga: http://sanluis.gob.mx/accesoinfo/articulo-18/dfraccion-ii-normatividad/, en la que se encuentra la información referente a Leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, Periódico Oficial del Estado, y demás disposiciones administrativas o instrumento legal.</p>
E-18716	Juan Luis Corpus Pérez	15/06/2016	Se me informe que tipo de relación laboral tiene con el Ayuntamiento el señor Salvador Rodríguez Hernández así como a que dirección pertenece, departamento y remuneraciones. (sic)	<p>En relación a su solicitud de información recibida el 15 (quince) de junio de 2016 (dos mil dieciséis) en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-18716; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 Fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 128716.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio OM/08272016, recibido el 16 (dieciséis) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Nad Lara Henríquez, Oficial Mayor, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, los que constan en 01 (uno) foja útil.</p> <p>Ahora bien y en referencia al oficio - OM/08272016 - me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 152 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber la fuente, el lugar y la forma en que puede consultarla, reproducir o adquirir dicha información; al respecto me permito informarle que en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx, en la siguiente ruta Transparencia, Artículo 19, Fracción III, 2016, plantilla nominal segunda quincena de mayo 2016 o bien en el siguiente link http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/01/Tabulador-personal-de-confianza-2015-1.pdf. En la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
238416	C. Allende, Díaz de León & Madrigal, S.C.	15/06/2016	Las nomenclaturas oficiales de los inmuebles localizados en el cruce de las calles Cuahtémoc y Muñoz, inscritos en el Registro Público de la Propiedad y Catastro del Estado de San Luis Potosí bajo los folios reales 176018 y 176019. (sic)	EN PROCESO
E-18816	ING. HÉCTOR GERARDO ADAME MARTÍNEZ D.R.O. 725 ING. SERGIO OLLIVARES MARTELL	15/06/2016	Solicitamos una copia del permiso de licencia de construcción del predio ubicado en Av. Central No. 365, Parque Logístico con clave catastral 7360201400 con los planos aprobados fechados el día 29 de febrero del 2012, con registro No. 22926/12. Contando con Acta de Terminación de obra No. 3739 fechada 22 de abril del 2015. (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida el 15 (quince) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), en esta Unidad de Información Pública; área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-18816; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 129316.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>- Oficio DADU/CAL/263/2016, recibido el 23 (veintitrés) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en copia fotostática simple, que consta en 02 (dos) fojas útiles.</p> <p>Ahora bien, con respecto a la Licencia de Construcción, hago de su conocimiento que se encuentra a su disposición de manera gratuita en las oficinas que ocupa esta Unidad de Información Pública ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Sanitario de esta Ciudad, en días y horas hábiles; así mismo, como lo indica el oficio antes citado, se ponen a su disposición 14 (catorce) planos, previo pago, para estar en posibilidad de hacer entrega de la información se requiere cubrir el costo de la misma. le informo que el costo por plano es de 5 (cinco) SMG (salario mínimo general), lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 20 Fracción I, inciso c) de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, en el domicilio antes citado, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública Municipal, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada. Es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3° fracción XVIII, 15°, 54° fracciones II y IV, 143° y 154° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-18914	AGUILAR ALVARADO ROSA	16/06/2016	SI PLANO ACTUALIZADO DEL PABLO CASAYTE MANZANA 14	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 16 (dieciséis) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-18916; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 Fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 129516.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>- Oficio DADU/CAL/257/2016, recibí el 22 (veintidós) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil.</p> <p>Ahora bien, referente al plano de desahucio a mi base referencial la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano en el oficio...</p>

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí
Del 01 al 30 de Junio de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-190/16	MARIA	16/06/2016		<p>DADU/CAL/257/2016- pone a su disposición, previo pago en versión pública, copia debidamente certificada de 01 (un) plano, le informo que el costo por plano es de 5.00 SMG (salario mínimo general) y de la certificación es de 01 SMG (salario mínimo general) lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 20 fracción I, inciso c) y artículo 31 fracción V, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicadas en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, le informo además que la información se encontrará a su disposición por un periodo de sesenta días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-190/16	Rubén Gerardo Cantú Elizondo	16/06/2016	<p>Por medio de la presente autorizo al Lic. Adolfo González Rodríguez, para que en mi representación realice los trámites correspondientes para adquirir los planos y documentación de la casa habitación ubicada en la calle cordillera Arakan número 347 del Fraccionamiento LOMAS TERCERA SECCION en la ciudad de SAN LUIS POTOSÍ. Para cualquier aclaración o duda quedo de usted. (sic)</p>	<p>En relación a su correo electrónico de fecha 16 (dieciséis) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-190/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1302/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>- Oficio DADU/CAL/258/2016, recibí el 21 (veintiuno) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-191/16	Jimenez olvera ma. Bertolda	17/06/2016	<p>SOLICITO SE ME INFORME SI EL PREDIO UBICADO EN CALLE 88 ESQUINA CON LA CALLE 69 ES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO O PARTICULAR, EN PRADOS 1A. SECC. DE ESTA CIUDAD. (sic)</p>	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 17 (diecisiete) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-191/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas de Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 1306/16 y U.I.P. 1307/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>- Oficio CP/455/2016, recibí el 21 (veintiuno) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil.</p> <p>- Oficio DC/CAL/721/2016, recibí el 22 (veintidós) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
244516	C. María Luisa cedillo marin	20/06/2016	<p>DIRECTOR DEL REGISTRO GENERAL EN SAN LUIS POTOSÍ PRESENTE San Luis Potosí, SLP 20 de Junio del 2016 C. María Luisa Cedillo Marín, Mexicana mayor de edad, con Domicilio en Calle 71 No. 451, Cd. 2000, San Luis Potosí Capital, con teléfono de localización 4441934461, con el derecho que me da el haber estado casado con el Sr. Eliseo Martínez Cerda matrimonio que contrae el 26 de Febrero del 2015 en la Oficialía No. 8 del Registro Civil en San Luis Potosí y el cual se encuentra asentado en el acta No. 0034, cónyuge que falleció con fecha 20 de Noviembre 2015, y registrado en el cuaderno de defunciones con fecha 21 de Noviembre del mismo año, asentado en el acta 00789 por Lic. J. Jesús de la Rosa Arredondo, Oficial del Registro Civil.</p> <p>Con el derecho que me asiste, solicito tenga a bien informarme si anterior a mi matrimonio existió otro del Sr. Eliseo Martínez Cerda con la C. Sara Esquivel Aranda, si existe registro de divorcio entre los dos mencionados, en caso de ser así, en qué fecha y lugar se suscitó el matrimonio y de existir divorcio como viuda del finado Eliseo Martínez Cerda, solicito acta certificada del divorcio.</p> <p>Lo anterior con fundamento en el Artículo 8o. Constitucional así como la Ley Federal De Acceso y Transparencia a la Información en lo que respecta a datos personales.</p> <p>Anexo para mayor referencia copia del Acta certificada de matrimonio entre el C. Eliseo Martínez Cerda y la Suscrita, copia del Acta de Defunción de mi finado esposo, Eliseo Martínez Cerda y copia de mi Credencial de Elector así como la de mi Finado Esposo. Agradeciendo la respuesta a mis peticiones quedo de Ud. (sic)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida a las 14:10 horas del día 18 (dieciocho) de junio del 2016, (dos mil dieciséis), presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00244516, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia de este H. Ayuntamiento, por lo anterior nos permitimos sugerir presentar su solicitud por esta misma vía a la Secretaría General de Gobierno o directamente a la Dirección General del Registro Civil, http://sgr.slp.gob.mx, quien tiene su domicilio en Bolívar No. 965 Zona Centro, Tel. (444)8128262, con un horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p> <p>O bien, puede presentar su solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/sac</p>
245016	C. Carlos Eduardo Medina Guerrero	20/06/2016	<p>COSTO O MONTO DE LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA TU TIEMPO A TIEMPO O GESIMA SALAZAR (SE DESCONOCE EL SEGUNDO APELLIDO) O JOSE LUIS GARCIA GARCIA PARA LA MEDICIÓN Y CRONOMETRAJE DE TIEMPOS DE LA 1ER MEDIO MARATÓN DE LA CANTERA REALIZADO EL PASADO 1RO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO (sic)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00245016 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1327/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>- Oficio D.A.P.F.00362/2016 E.T.0090/2016, recibí el 29 (veintinueve) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
245316	C. angel martinez rodriguez	20/06/2016	<p>el sueldo de los delegados (Pozos, la pila, Bocas) del municipio de san luis; el igual que el sueldo de los secretarios generales de las tres delegaciones. (sic)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00245316 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1312/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>- Oficio OM/0854/2016, recibí en la Unidad de Información Pública con fecha 22 (veintidós) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Nod Lara Henríquez, Oficial Mayor, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 01 (una) foja útil.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
246116	C.manuelcastillo Ramirez	20/06/2016	<p>solicito el programa de políticas de transparencia proactiva, establecida como obligación para todos los sujetos obligados en la ley general de transparencia, el cual debe ser ejecutado por la unidad de transparencia, así como el procedimiento interno que asegure eficiencia en la gestión de las solicitudes, la cual debe proponer la unidad al comité (sic)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información recibida a las 10:08 horas del día 20 (veinte) de junio del 2016, (dos mil dieciséis), presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia con No. de folio 00246116, al respecto me permito informarle, que la fecha se están realizando los trabajos internos a fin de efectuar la actualización del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, por lo que una vez que se cuente con la homologación del Reglamento Municipal con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del gobierno del Estado el día 09 de mayo del 2016, se procederá a dar cumplimiento con lo que establecen las fracciones VI y IX del artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en correlación con el numeral 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública a la que hace referencia.</p>

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí
Del 01 al 30 de Junio de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-192/16	diego de la rosa salazar	15/06/2016	<p>1.- Regulación bajo la que Trabajo el Rastro Municipal ubicado en esta ciudad capital. 2.- Frecuencia con la que se realizan las inspecciones de sanidad, con la que se verifica que el establecimiento cuente y cumpla con todos los requisitos, establecidos por la legislación vigente. 3.- Líneas de acción bajo las cuales Trabajo esta H. Dependencia, para dar solución a la problemática actual, relativa a la aparición de "Rastros clandestinos", que no cuentan con la regulación adecuada y que representa riesgo para los consumidores y vecino de dichos establecimientos. 4.- Frecuencia con la que se reciben denuncias de la ciudadanía, respecto de establecimientos irregulares de tipo Rastro. 5.- Periodo de tiempo promedio, en brindar atención y garantizar una solución a las denuncias efectuadas por la ciudadanía. (sic)</p>	<p>En atención a su solicitud de información recibida en la Dirección de Servicios Municipales, en fecha 15 (quince) de junio del presente año, turnada a esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el día 21 (veintuno) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-192/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1314.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio DSM/444/16, recibido el 21 (veintuno) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Ingeniero Adrian Trinidad Tristán, Director de Servicios Municipales, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. - Oficio DC/1364/2016, recibido el 22 (veintidós) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Ramón, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1365/2016, que dirige a Usted, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-193/16	benavente espinosa miguel	21/06/2016	<p>Recibo de pago folio: 000159836 con fecha 30/01/2016. Recibo de pago folio: 000159837 con fecha 30/01/2016. Licencia de uso de suelo folio 5592/06 22/11/2006. (sic)</p>	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 21 (veintuno) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-193/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 1316/16 y U.I.P. 1317/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio D.A.P.F. 00360/2016 E.T.0088/2016, recibí el 27 (veintisiete) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil. - Oficio DADU/CAL/271/2016, recibí el 28 (veintiocho) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil. <p>Ahora bien, referente al pago de derechos a que hace referencia la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano, así como de la Dirección de Administración, Planeación y Finanzas, en los oficios - D.A.P.F. 00360/2016 E.T.0088/2016 y DADU/CAL/271/2016 - y para estar en posibilidad de hacer entrega de la información en la modalidad por usted solicitada - copia certificada - se requiere cubrir el costo de 03 (tres) copias debidamente certificadas. Le informo que el costo por foja certificada es de 01 (un) salario mínimo general (SMG), lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción V, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarse en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en Boulevard Salvador Novo Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Surtuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, le informo además que la información se encontrará a su disposición por un periodo de sesenta días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>En atención al oficio - D.A.P.F. 00360/2016 E.T.0088/2016- se encuentran a su disposición de manera gratuita, 02 (dos) copias simples de los recibos de entero solicitados, en esta Unidad de Información Pública, en el domicilio antes citado.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-194/16	BARATAS VILLARRUEL ISMAEL	21/06/2016	<p>EL EXPEDIENTE FOLIO AE169005 QUE SE ENCUENTRA EN LA SUBDIRECCIÓN DE ECOLOGÍA. (sic)</p>	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 21 (veintuno) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-194/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1320/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio DEAP/749/2016 y anexo, recibí el 23 (veintitrés) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Ingeniero Roberto Ulises Pérez Esparza, Director de Ecología y Aseo Público, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal; documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil. <p>Ahora bien, con respecto al anexo adjunto al oficio - DEAP/749/2016 - se hace del conocimiento que se encuentra en esta Unidad de Información Pública, ubicada en Boulevard Salvador Novo Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Surtuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles, de manera gratuita, es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
247516	C. BRUNO DIAZ LEON	21/06/2016	<p>Cuales son los costos para el municipio la realización de la LIGA INTER MUNICIPAL DE FUTBOL VA POR TI "Juega con Gallardía", es decir cual y cuanto es el gasto y en que se va a gastar para la echar a andar la liga, arbofrajes, pintura de campos publicidad premianción (sic)</p>	<p>EN PROCESO</p>
247816	C. Sandra Lizeth Mata Gallegos	21/06/2016	<p>Buenos días, Solicito la siguiente información: *Cantidad y ubicación geográfica de los asentamientos irregulares *Descripción del procedimiento para llevar a cabo su regularización *Plano de colonias actualizado y si es posible, ubicar dentro del plano los asentamientos irregulares que a la fecha tengan conocimiento *Algun estudio en donde se manifieste información sobre detección de asentamientos irregulares, áreas del municipio más propensas a que se asienten los asentamientos informales. (sic)</p>	<p>En atención a su solicitud de información con número de folio 00247816 asignado por el Sistema INFOMEX, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1318/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio número DADU/CAL/266/2016 y anexo, recibido en fecha 27 (veintisiete) de junio de 2016, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que se da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) fojas útiles. <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º, 154º y 158º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
249416	C. JOSE GUADALUPE GONZALEZ COVARRUBIAS	22/06/2016	<p>Solicito copia de los permisos de construcción con número de Folios 30311 y 30312 (sic)</p>	<p>En atención a su solicitud de información con número de folio 00249416 asignado por el Sistema INFOMEX, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 1321/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Oficio número DADU/CAL/269/2016, recibido en fecha 28 (veintiocho) de junio de 2016, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que se da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º, 154º y 158º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí
Del 01 al 30 de Junio de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
251416	C. JOSE GUADALUPE GONZALEZ COVARRUBIAS	23/06/2016	De acuerdo a información obtenida en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de SLP, la cual valida que existe un automóvil Malibú 4 PUERTAS, Modelo 2015 es propiedad del Ayuntamiento de San Luis Potosí con Placas UWE-242-N, Marca General Motors de México sa de Cv, con Fecha de factura del 27/10/2015, Factura número ASD48045 con valor de \$ 308,300.00, Número de Serie : 1G119P5L3FF317459 Por lo que solicito copia digitalizada de la factura ASD48045 ligada al mencionado automóvil Malibú, Modelo 2015 con placas UWE-242-N Además necesito se me indique la justificación de esta unidad y se me entregue copia digitalizada de la aprobación de esta compra. Detalle el nombre y puesto de la persona que tiene asignado este automóvil. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00251416 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1330/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio OW/892/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 30 (treinta) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Nbe Lara Henríquez, Oficial Mayor, por el que se agrega a su vez Oficio OW/889/2016, que dirige a Usted, con el que de respuesta a su solicitud, documento, que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Ahora bien, con respecto a la información enviada en CD mediante el oficio - OW/892/2016 - se hace del conocimiento que se le envía en archivo digital, vía INFOMEX, así como el Acuerdo de Reserva U.I.P.-A.R.028/13, de fecha 14 de agosto de 2013. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
252616	C. Mikel Rodriguez Rodrigues	24/06/2016	Bienes del dominio público y del dominio privado inscritos en el Registro Administrativo de Inmuebles del Dominio Público y Privado, que sean propiedad de H. Ayuntamiento de San Luis Potosí o del Municipio de San Luis Potosí, en los términos que disponen los artículos 44 y 45 de la Ley de Bienes del Estado (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00252616 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1332/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio CP/480/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 27 (veintisiete) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Carlos Hugo Rodríguez Regil, Coordinador de Patrimonio Municipal, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 01 (una) foja útil. Ahora bien y en referencia al oficio - CP/480/2016- me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 152 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber la fuente, el lugar y la forma en que puede consultarse, reproducir o adquirir dicha información; al respecto me permito informarle que en la página Web de este H. Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx , en la siguiente ruta Transparencia, Artículo 19, Fracción X, Estados Financieros, bienes inmuebles y vehículos; pudiendo consultar el año que sea de su interés o bien en el siguiente link http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/02/BIENES-INMUEBLES-31-MAYO-2016.pdf . En la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
E-195/16	RODRIGUEZ ZAMARRIPA ARTURO	24/06/2016	PLANO ARQUITECTONICO DEL DOMICILIO ENRIQUE FLORES MAGÓN 121 FRACC FLORES MAGÓN 78112 (sic)	En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 24 (veinticuatro) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-195/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1334/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DADU/CAL/275/2016, recibí el 01 (primero) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil. Ahora bien, referente al pago de derechos a que hace referencia la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano en el oficio - DADU/CAL/275/2016- pone a su disposición en versión pública, previo pago, copia de 01 (un) plano, le informo que el costo por plano es de 5.00 SMG (salario mínimo general), lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 20 fracción I, inciso c), de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicadas en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1980 (mil novecientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, le informo además que la información se encontrará a su disposición por un periodo de sesenta días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
E-196/16	CASTILLO NIETO JOSÉ REFUGIO	24/06/2016	Solicito el plano de lotificación en copia certificada con la que cuenta esta autoridad en sus archivos físicos o digitales del lote de terreno No. 44 ubicado en la zona que conforman las calles Camino Antiguo a Guanjuato esquina con Galileo Galilei antes Marconi, del Fraccionamiento Simón Díaz de esta ciudad capital, cabe mencionar que me es necesario aparezca los nombres de las calles. La clave catastral es 218301000 a nombre de un servidor, agradezco su atención de antemano. (sic)	En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 24 (veinticuatro) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-196/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1337/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DADU/CAL/274/2016, recibí el 01 (primero) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil. Ahora bien, referente al pago de derechos a que hace referencia la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano en el oficio - DADU/CAL/274/2016- pone a su disposición en versión pública, previo pago, copia debidamente certificada 01 (un) plano (nomenclatura), le informo que el costo por plano es de 5.00 SMG (salario mínimo general) y de la certificación es de 01 SMG (salario mínimo general) lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 20 fracción I, inciso c) y artículo 31 fracción V, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicadas en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1980 (mil novecientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, le informo además que la información se encontrará a su disposición por un periodo de sesenta días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
E-197/16	echavarría castro maria del rosario	24/06/2016	COPIA DE PLANOS CON SELLOS Y FIRMAS DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DE OBRAS PÚBLICAS. REGISTRO NO. 30844 F 5298506 RECIBO PÉRITO ARQ. ALBERTO OROZZO ESCAMELLA. (sic)	EN PROCESO
255716	C. Sonia Carrillo X	27/06/2016	Solicito el número de vehículos en la Flotilla vehicular propia o arrendada durante 2015, especificando la marca (ejemplo: Nissan), tipo/linea (ejemplo Tsuru), y modelo (ejemplo: 2015) de cada uno. En caso de vehículos arrendados, especificar el monto (mínimo y máximo, en su caso) del contrato de arrendamiento. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00255716 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1343/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio CP/487/2016 anexo, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 30 (treinta) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Carlos Hugo Rodríguez Regil, Coordinador de Patrimonio Municipal, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 02 (dos) fojas útiles. Ahora bien, con respecto al oficio - CP/487/2016 -, hago de su conocimiento que en referencia al Acuerdo de Reserva U.I.P.-A.R. 028/13, se envían en archivo digital. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
257616	C. Sonia Carrillo X	27/06/2016	Solicito el número de despensas entregadas en 2015, su costo unitario y el número de personas que se beneficiaron de ellas (sic)	EN PROCESO

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí
Del 01 al 30 de Junio de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
259416	C. fatima coba x	27/06/2016	¿Existen cuartos de lactancia para las madres trabajadoras en alguna de las oficinas de este sujeto obligado? (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00259416 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1342/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio OM/885/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 28 (veintiocho) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 01 (una) foja útil. <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
260816	C. fatima coba x	27/06/2016	¿A quién se han otorgado las últimas diez licencias de construcción y para qué propósito? (sic)	EN PROCESO
260916	C. fatima coba x	27/06/2016	¿Cuáles son los horarios y rutas de recolección de basura en el municipio? (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00260916 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1341/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DEAP/800/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 04 (cuatro) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Luis Adrían Blanco Ruedas, Coordinador Administrativo en ausencia del Ingeniero Roberto Ulises Pérez Esparza, Director de Ecología y Aseo Público, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 01 (una) foja útil. <p>Ahora bien, con respecto al oficio - DEAP/800/2016-, hago de su conocimiento que en referencia al Acuerdo de Reserva C.I.P.-A.R. 014/2016, se envían en archivo digital.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-198/16	garrido arturo	27/06/2016	<p>San Luis Potosí a 15 de junio del 2016 C.P. Jesús Emmanuel Ramírez Hernández Tesorero Municipal del Ayuntamiento de San Luis Potosí. Presente:</p> <p>Por este conducto le informo que, en el mes de Julio del 2015 realizamos dos presentaciones escénicas, una de teatro y una de danza dentro de la programación artística de la dirección de cultura del municipio de San Luis Potosí. El caso es que hasta la presente fecha aún no nos han pagado. Informo que con dicho pago hay que pagar a actores, técnicos, bailarines y directores de las obras presentadas. Todos los que participamos en dicho evento tenemos necesidades humanas que cumplir y estamos a la espera de que se nos pague por el trabajo ya realizado.</p> <p>Por lo que solicito que se realicen los trámites respectivos a fin de que dicho adeudo sea pagado.</p> <p>En archivo adjunto envié el contrarecibo. Agradezco de antemano su atención. (sic)</p>	<p>TENGASE - Por recibido correo electrónico de fecha 27 (veintisiete) de junio del año 2016 (dos mil dieciséis), del C. Arturo Garrido, en el correo institucional de este Ayuntamiento, quedando registrado con el número de folio E-198/16.</p> <p>LISTO: El escrito de cuarenta y del cual se deriva que de las manifestaciones que hace el compareciente, hace valer su derecho de petición y no su derecho de acceso a la Información, debido a que realiza peticiones a la autoridad respecto de un tema en específico en este sentido lo que realiza es una vía formal de relación y diálogo entre el particular y la autoridad, por lo que al realizar su petición el solicitante a la autoridad, le manifiesta sus inquietudes, es decir, no deduce derecho alguno de acceso a la información pública, por lo que se evidencia que no se está ante la hipótesis prevista en el artículo 6, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, ya que al reclamar cuestiones diversas a las previstas en los artículos citados y, habida cuenta que al no estar en alguno de los supuestos del artículo 3º fracción XVIII y XIX de la Ley de la materia, no es posible dar trámite a su petición, lo anterior por no ser la autoridad competente para ello, por lo que deberá acudir ante la instancia correspondiente a hacer valer su derecho de petición.</p> <p>Lo anterior con fundamento en lo preestablecido por los artículos 17 bis de Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí; los artículos 1, 2, fracción V, 7, 60, 143, 146 fracción III, IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Acuerdo de Pleno CEGATP-328/2009, así como la tesis: 2ª, I/92, Octava Época, publicada en agosto de 1992, en el Semanario Judicial de la Federación, página 44, con registro IUS 206,435, cuyo rubro y texto es "INFORMACIÓN, DERECHO A LA, ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 6º DE LA COSTITUCION FEDERAL." Por lo anteriormente expuesto se ACUERDA.- Esta Unidad de Información Pública resulta incompetente para conocer de su petición, dejándose a salvo los derechos del compareciente. De lo anterior, y con el propósito de orientarle, hágasele saber al compareciente que podrá presentar su petición, en la Tesorería Municipal, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la Colonia Santuario de esta Ciudad, teléfonos 834 54 51 y 834 54 52, en días y horas hábiles.</p>
E-199/16	RAMON FAZ MORENO	27/06/2016	1: FECHAS DE LICITACION DONDE SE PUBLICARON LAS OBRAS. ASI COMO LOS MEDIOS DE CIRCULACION DONDE FUERON PUBLICADAS, TANTO PERIODICOS O MEDIOS ELECTRONICOS DE LOS AÑOS 2015 Y 2016 2: NOMBRE DE LAS OBRAS QUE SE ASIGNARON MENOS DE 500,000 MIL PESOS Y LAS RESTRINGIDAS QUE ASIENDEN A MAS DEL MILLON DE PESOS Y LAS OBRAS PUBLICAS FEDERALES. 3: MONTOS DE ASIGNACION Y NOMBRE DE LA OBRA INCLUYENDO EL NO. DE CONTRATO. (sic)	EN PROCESO
E-200/16	RAMON FAZ MORENO	27/06/2016	1: FECHAS DE LICITACION DONDE SE PUBLICARON LAS OBRAS. ASI COMO LOS MEDIOS DE CIRCULACION DONDE FUERON PUBLICADAS, TANTO PERIODICOS O MEDIOS ELECTRONICOS A PARTIR DE OCTUBRE DE AÑOS 2015 Y 2016 2: NOMBRE DE LAS EMPRESAS QUE FUERON LAS GANADORAS EN LA OBRAS QUE SE ASIGNARON MENOS DE 500,000 MIL PESOS Y LAS RESTRINGIDAS QUE ASIENDEN A MAS DEL MILLON DE PESOS Y LAS OBRAS PUBLICAS FEDERALES. 3: MONTOS DE ASIGNACION Y NOMBRE DE LA OBRA INCLUYENDO EL NO. DE CONTRATO. (sic)	EN PROCESO
263816	C. ricardo auces montoya	28/06/2016	exhiba copia del acta de lotificacion del fraccionamiento residencial morales (sic)	EN PROCESO
E-201/16	Opcion Desarrollos Urbanos, SA de CV	28/06/2016	Estudio de Impacto Ambiental (Informe preventivo) del Proyecto Mediterráneo Residencial, ubicado en Av. Mezquital #1005, fracc. Lomas del Mezquital, San Luis Potosí, S.L.P.	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 28 (veintiocho) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-201/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal; con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II, y IV, así como el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1349/16.</p> <p>Consecuencia de lo, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio DEAP/783/2016, recibió el 29 (veintinueve) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Luis Adrían Blanco Ruedas, Coordinador Administrativo en ausencia del Ingeniero Roberto Ulises Pérez Esparza, Director de Ecología y Aseo Público, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que consta de 01 (una) foja útil. <p>Ahora bien, para estar en posibilidad de otorgar la información por Usted solicitada y la que se cita en el oficio previamente referido DEAP/783/2016- se hace del conocimiento que en relación al artículo 155 "El acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envío elegidos por el solicitante. Cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida, el sujeto obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega", se solicita proporcione el medio de almacenamiento, en la Dirección de Ecología y Aseo Público, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles, para recibir la documentación solicitada, se le solicita se presente a fin de que comparezca el representante legal, de manera personal, el cual deberá de acreditar su personalidad con el original del poder expedido a su favor, así como su identificación, levantándose constancia legal de ello. Adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un término de 60 (sesenta) días hábiles</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí
Del 01 al 30 de Junio de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
265416	C. VICTOR VELAZQUEZ FIERRO	28/06/2016	Procedimientos administrativos e inspecciones en materia ambiental sobre incumplimientos vigentes o resueltos, denuncias ciudadanas, sanciones o emplazamientos asociados con los terrenos localizados en la dirección Av. Circuito México 185, Col. Parque Industrial Tres Naciones, San Luis Potosí, C.P. 78395, S.L.P. y propiedades aledañas, asociados con la razón social CUMMINS GRUPO INDUSTRIAL S. de RL. de C.V. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00265416 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1350/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DEAP/784/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 29 (veintinueve) de junio de 2016 (dos mil dieciséis) signado por el Licenciado Luis Adrián Blanco Ruedas, Coordinador Administrativo en ausencia del Ingeniero Roberto Ulises Pérez Esparrá, Director de Ecología y Ases Púlico, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital, que Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
265816	C. Alan Emanuel Plascencia Lopez	28/06/2016	Por medio de la presente se desea conocer información acerca de los equipos de desazolve (camión tipo vactor) con los que se cuenta la información es la siguiente MARCA AÑO Y PRECIO Esto es de los camiones TIPO VACTOR (sic)	EN PROCESO
266616	C. Alan Emanuel Plascencia Lopez	28/06/2016	Por medio de la presente se desea conocer información acerca de los equipos de desazolve (camión tipo vactor) con los que se cuenta la información es la siguiente MARCA AÑO Y PRECIO Esto es de los camiones TIPO VACTOR (sic)	EN PROCESO
267416	C. Alan Emanuel Plascencia Lopez	28/06/2016	Por medio de la presente se desea conocer información acerca de los equipos de desazolve (camión tipo vactor) con los que se cuenta la información es la siguiente MARCA AÑO Y PRECIO Esto es de los camiones TIPO VACTOR (sic)	EN PROCESO
E-202/16	YESENIA MERCADO BENITEZ	29/06/2016	Solicito información del estado que guarda el litigio que tiene el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y el fraccionamiento La Vista Residencial, ya que he sido afectada en el retardo del traslado de dominio de mi escritura y es de mi interés conocer los alcances de esta querrela, estando mi patrimonio familiar en riesgo. (sic)	EN PROCESO
E-203/16	COETO PRIORIO SILVIA	29/06/2016	PLANO AUTORIZADO POR DESARROLLO URBANO DE LA CASA HABITACION UBICADA EN LA CALLE GUTY CARDENAS #280, COL. JARDINES DEL ESTADIO, SAN LUIS POTOSI. CON CLAVE CATASTRAL NO. 01305008, INSCRITO EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2000. (sic)	EN PROCESO
E-204/16	MEDINA MORALES INOCENCIO	29/06/2016	Solicito ante Ud. Copia del documento enviado al Presidente Municipal el día 6 de julio del año 1994 por el I.N.A.H. (sic)	EN PROCESO
272316	C. Brenda García López	30/06/2016	SOLICITO ME PROPORCIONE EL DESGLOSE DE CADA UNA DE LAS FACTURAS PAGADAS A LA EMPRESA INTELTRAFICO S.A DE C.V POR CONCEPTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS REFERENTE AL PROGRAMA DE FOTOFRACCION DESDE EL INICIO DEL PROYECTO Y HASTA EL DÍA DE HOY (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00272316 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1360/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio D.A.P.F.00363/2016 E.T.0091/2016, recibido el 01 (primero) de julio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) Hoja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
E-205/16	ARIAS TENORIO JOSÉ	30/06/2016	SOLICITUD DE PLANO REGULADOR PARA SOLICITAR EL SERVICIO DE LUZ ELECTRICA UBICADA EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS 1812 TERCERA GRANDE. (sic)	EN PROCESO